

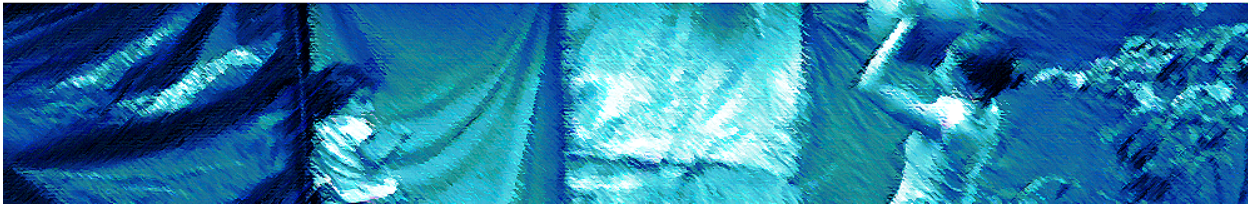
ALIANZA
POR
EL AGUA



FORO ALIANZA POR EL AGUA

Derecho Humano al Agua y el Saneamiento:
del reconocimiento a la práctica en
Centroamérica

San Salvador, 24 y 25 enero de 2012



Institución Organizadora:

Alianza por el Agua

Instituciones co-organizadoras:

- Red Regional de Agua y Saneamiento para Centro América- RRAS-CA
- Red Centroamericana de Acción del Agua- FANCA
- Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento- FOCARD-APS
- Water Assessment & Advisory Global Network- WASA-GN

Objetivos

- Aunar esfuerzos para que la resolución de NNUU sobre el reconocimiento del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento se lleve a la práctica.
- Compartir avances en Centroamérica sobre la implementación del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento desde la visión de diferentes redes, actores y donantes.
- Contar con una hoja de ruta unificada desde la región Centroamericana para avanzar en la implementación del Derecho Humano al Agua.
- Contar con insumos en materia de Derecho Humano al Agua para presentar en el VI Foro Mundial del Agua de Marsella - Francia y Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable, Río+20, Brasil.

Temáticas abordadas

- Avances en el marco institucional en el sector hídrico de los países de la región
- El Agua como Derecho Humano: concepciones y avances en su aplicación.
- Marcos jurídicos para el agua y el saneamiento en la región centroamericana.
- Experiencias concretas en la aplicación del Derecho Humano al Agua y Saneamiento
- El rol de los Organismos Internacionales en la implementación del Derecho Humano al Agua y Saneamiento en la región

Índice

I. Presentación de los avances del Gobierno de El Salvador en el sector hídrico.....	4
II. Conferencia Magistral. Derecho Humano al Agua del Reconocimiento a la Práctica	6
II.I. Preguntas, comentarios y debate	7
III. Análisis de la legislación por país en Centro América para la aplicación del Derecho Humano al Agua (DHA)	10
III.I Preguntas y Debates	11
IV. Implementando el enfoque de derecho en el sector agua y saneamiento en Centroamérica.	12
IV.I Introducción al Debate	18
IV.II Preguntas, comentarios y debate.....	20
IV.III Conclusiones de la mesa	22
V. Casos de País	23
V.I Preguntas, comentarios y debate.....	29
VI. Proceso Regional de las Américas hacia el VI Foro Mundial del Agua	32
VII. Mesa de Donantes.....	34
VII.I Preguntas, comentarios y debate.....	37
VIII. Conclusiones del Foro	40
IX. Declaración pública	41
Anexo A. “Conferencia Magistral. “Derecho Humano al Agua y al Saneamiento Del reconocimiento a la práctica”	49
Anexo B. Implementando el enfoque de derecho en el sector agua y saneamiento en C.A.	51
Anexo C. Casos de País	55
Anexo D. Mesa de Donantes	59

I. Presentación de los avances del Gobierno de El Salvador en el sector hídrico

Alfonso Goitia. Secretaria Técnica de la Presidencia - Gobierno de El Salvador

¿Qué es lo que se está haciendo en el contexto del El Salvador en torno a este Derecho Humano al Agua?

Primero, decir que reconocemos la declaración de las Naciones Unidas (N.U.) sobre el agua como un derecho humano. Concordamos como plantean que el agua y su saneamiento adecuado son importantes para la reducción de la pobreza, para un desarrollo sostenible y para lograr cada uno de los objetivos de desarrollo del milenio. Sin embargo, los ODM no son el parámetro último, hay que seguir avanzando hasta completar los requerimientos indispensables de la población.

El Salvador ha asumido el derecho humano al agua como un reto a lo largo de estos años, por lo tanto hay que pensar en cómo garantizar este derecho humano al agua.

¿Qué se está haciendo al respecto?

Primero, identificar problemas y dilemas a enfrentar, como:

1. Ausencia de políticas públicas;
2. Falta de un ente rector;
3. Iniciativas de ley, relacionadas al tema del agua, detenidas;
4. Necesidad de un enfoque de ordenamiento territorial y educación ambiental;
5. Baja cultura de saneamiento;
6. Necesidad de reconocer el derecho humano al agua;
7. Dificultad para abastecer de agua con calidad para el consumo humano;
8. Gasto público de salud muy alto, derivado de la falta de acceso al agua potable;
9. Problemas producción agrícola; entre otros.

La gestión del agua está a cargo de diferentes instituciones. Para el consumo humano, la encargada es ANDA y otras de menor papel como juntas rurales de agua, municipalidades, etc. Para el uso agrícola, los encargados son Ministerio de Hacienda y Ministerio de Agricultura. Para generación de energía, son CEL y SIGET. Para industria y comercio, Ministerio de Economía. Para fines recreativos, Ministerio de Turismo. Y para vigilar la calidad del agua, el Ministerio de Salud. La lógica es que hay una gran cantidad de instituciones que manejan distintas capacidades de regulación y control del agua en el país.

Estrategia del gobierno

Sobre la base de la información: Hay mucha dispersión, muchas instituciones involucradas. No está adecuadamente estructurado el manejo de este recurso. El gobierno plantea elaborar:

1. Políticas de Recursos Hídricos;
2. Ley general del agua;
3. Política y Ley de Agua Potable y Saneamiento;
4. Definir la institucionalidad rectora del agua;
5. Coordinación interinstitucional mucho más sólida; y
6. Regular el uso del agua subterránea.

Además se busca sistematizar la información empírica en torno al tema de los recursos hídricos, y establecer una visión estratégica, no solo nacional, sino también compartida, con las instancias regionales para analizar la situación de los diferentes esquemas de prestación de servicio de agua potable y el manejo de recursos hídricos del país. Asimismo, en el Plan quinquenal de desarrollo 2010-2014, plan que rige la acción del gobierno durante estos años, plantea la preocupación por el tema del agua y se manifiesta un compromiso alrededor del derecho humano al agua.

En el 2010 se trató de establecer una estrategia conjunta regional y con las instancias nacionales que orientara la visión del manejo de recursos hídricos. Entre las acciones realizadas se ha creado una estructura técnica inter-institucional con toda institución vinculada al tema del agua; consultas a las organizaciones sociales, municipalidades y otras instancias; igualmente, se coordinó con agencias de cooperación para ver cómo podían apoyar este esfuerzo.

Por otro lado, la Política de Recursos Hídricos ya está terminada y posiblemente sea presentada dentro de poco. La Ley General de Agua, que también es una ley terminada, está en la última fase y será presentada en un corto plazo a la Asamblea Legislativa. ANDA tiene como retos, siempre apoyado por otros marcos institucionales, la Política de Agua Potable y Saneamiento, ya terminada y que será lanzada en corto plazo y la Ley de Agua Potable y Saneamiento, que se espera que a mediados de año ya esté lista, se discuta y se consulte con distintos sectores para su aprobación.

También se están haciendo un diagnóstico de agua y saneamiento de la ciudad, análisis de empresas de prestación de los servicios de agua potable y se está trabajando en la posibilidad de construir otros indicadores de desarrollo humano.

II. Conferencia Magistral. “Derecho Humano al Agua del Reconocimiento a la Práctica”

Carlos Fernández Jáuregui. WASA-GN

1. Oferta del agua en el mundo:

El mundo posee suficiente agua para abastecer a todas las personas. Solo América del Sur, que tiene el 6% de la población mundial, cuenta con el 60% de los recursos hídricos. Y Asia representando el 60% de la población mundial, cuenta con el 6% de los recursos hídricos. Esto significa que, por un lado, la región en el mundo con más recursos hídricos es América y que, por el otro, no existe escasez de agua en el mundo.

Sin embargo en los últimos 70 años la demanda de agua en el mundo se ha triplicado. Esto indica problemas como:

- a) La primera demanda de agua en el mundo es para consumo. Esto significa que toda persona necesita un mínimo para sobrevivir.
- b) Entre 1100 y 1200 millones de personas no tienen acceso a agua segura y más de 2000 millones de personas, pese a contar con el servicio de abastecimiento de agua, carecen de saneamiento. Como consecuencia cada 6 o 7 segundos muere una persona por falta de agua segura. Esto indica que el problema se posiciona a nivel moral.
- c) En lo que va del 2003 hasta el 2011 la cifra de habitantes que no tienen acceso a alimentación segura ha aumentado de 777 millones a 1020 millones. Las causas se deben a (1) sequía en Vietnam, (2) el precio del arroz subió y (3) producción de biocombustible a partir de cultivos alimentarios.

2. Otros temas relacionados con el agua que debe ser analizados:

- a) Industria y agua. La industria es responsable de la mayoría de contaminación del agua.
- b) Agua virtual en el comercio mundial. Es decir, la cantidad de agua necesaria para la producción de un producto. Por ejemplo, para producir un kilo de carne se requieren 40 mil litros de agua.
- c) Mito del agua como fuente de conflictos: pese a que los medios de comunicación muestran el agua como fuente de conflicto, en realidad ha sido siempre un medio de cooperación.
- d) En el mundo, los pobres pagan más por el agua que el rico. En términos absolutos Laos es el país con el costo más elevado en servicio al agua en el mundo, superando a Alemania.

Con base a los puntos anteriores se ha identificado que un sin número de gente no tiene acceso al agua potable. Como consecuencia, los recursos humanos se han ido deteriorando.

¿Cómo proteger el agua?

Dentro de las Metas del Milenio, una de ellas tiene que ver con el tema de agua potable y saneamiento, que establece que para el 2015 la población sin acceso al agua potable y saneamiento se reduciría por lo menos a la mitad. El problema con tal planteamiento era que:

- a) La mitad de la población no tenía salvación.
- b) En lo que va del 2003 hasta el 2011 la cifra de habitantes que no tienen acceso a alimentación segura ha aumentado de 777 millones a 1020 millones. La única región del mundo que cumpliría con las metas sería Latinoamérica, los países de África están bastante lejos de lograrlas.

Soluciones ¿Qué podemos hacer?

- Buscar un equilibrio entre la demanda y la oferta, ya que eso genera armonía social.
- La entidad que administre el agua debe ser una figura neutra: los ministerios no pueden ser juez y parte del caso.
- La gestión del agua tiene que tomar en cuenta todas las ramas del conocimiento: ingenieros, economistas, ecólogos, etc. Asimismo la gestión debe ser multidimensional, multiuso y multiobjeto.
- Las decisiones en cuanto a la gestión del agua deben ser entre políticos, técnicos y comunidad.
- La gestión del agua debe ser un problema de Estado.
- Tener una visión del agua como un tema prioritario.

Conclusiones

- Los derechos humanos son para todos
- El mapa de desarrollo humano muestra una relación lineal con el tema del agua. Esto quiere decir que el agua afecta el desarrollo humano
- El saneamiento del agua se ha vuelto un negocio de la consultoría e ingeniería.
- El agua por definición debe ser de dominio público.
- La gestión del agua debe ser por cuencas.

II.I. Preguntas, comentarios y debate

Luego de la presentación se dio un espacio para compartir comentarios e inquietudes sobre la presentación. Los puntos expuestos fueron los siguientes (Discusión en mayor detalle en Anexo A):

- La crisis del agua es una crisis de gobernabilidad.
- No es un error que, en la región, la rectoría de la gestión del agua esté en varios sectores, ya que es parte de un proceso que conlleva una serie de pasos y permite tener una visión holística del problema. Además no se trata tanto de quién es el rector sino de que este sea fuerte y tenga los recursos y capital humano.

- El presupuesto es importante, sin embargo no es que no haya recursos financieros, sino que están mal asignados. Además no se trata de que un ministerio destine una parte de su asignación, sino que sea el Estado el que debe definir un presupuesto para el tema del agua.
- Hay que crear conocimiento del derecho al agua y saneamiento en las comunidades, para que éstas puedan exigirlos. Esa es una de las primeras actividades que pueden ser desarrolladas en el campo. Hay un reto en concientizar a la población de que deben hacer valer sus derechos.
- Es necesario que este tipo de eventos sean extendidos o socializados con entidades gubernamentales (como la Asamblea Legislativa) y no gubernamentales (como la cooperación extranjera).
- Los cambios sociales nunca nacen de arriba para abajo sino al revés.
- La Secretaría Técnica de la Presidencia de El Salvador tiene ideas claras para trabajar el tema del agua y es muy probable que se socialice con las Asamblea Legislativa de El Salvador.
- El agua sí puede ser una fuente de conflictividad. Ejemplo de ellos son poblados en Guatemala en los que se pelean por el vital líquido.
- El agua es una fuente de cooperación. Sin embargo los malos políticos se camuflan tras ese argumento para hacer y lograr sus objetivos.
- El rol de los ambientalistas también es importante dentro de la lucha por el agua como un derecho humano. Actualmente los ambientalistas tienen una visión política.
- El problema con los ambientalistas es que gracias a su discurso los países pobres empezaron a invertir más en aspectos como la preservación de especies en extinción. No hay ningún problema en ello mientras en el mundo no haya una sola persona que no tenga acceso al abastecimiento y saneamiento al agua potable. La prioridad es el ser humano. Hay países que han paralizado sus proyectos gracias a la presión de los ambientalistas.
- Elemento clave de la gobernabilidad es la participación ciudadana.
- Pese al avance en marcos legales la región enfrenta la dificultad de financiamiento. La inversión no solo debe darse a nivel de infraestructura, sino de recursos humanos.
- Hay recursos para trabajar en el tema del agua como derecho humano, pero están mal invertidos.
- Es necesario que distintos actores participen para que le den su respaldo popular y económico.
- Hay que valorar el enfoque de la cosmovisión maya en relación al tema del agua: ellos hablan de derecho a la vida y no de recursos ni desarrollo.
- La ley por sí misma no va a resolver el problema y va a ser necesario continuar en las demandas por distintos medios.
- El Salvador está trabajando en una política sobre el tema del agua. Sin embargo, el país ha tenido inconvenientes en la materialización de la misma: hubo algunas observaciones en la propuesta de ley y han requerido revisiones. Otro problema que se presentó es cómo poner la autoridad del agua al más alto nivel, ya que estas entidades autónomas requieren un nuevo presupuesto y eso ha limitado la concreción.

Puntos en común	Puntos encontrados
La crisis del agua es una crisis de gobernabilidad	Estructura de la rectoría que gestiona el servicio del agua
Importancia de recursos humanos y financieros en la gestión del agua como derecho humano	Agua como fuente de conflicto o cooperación
Importancia de la participación ciudadana.	Rol de los ambientalistas en la gestión del agua como derecho humano

III. Análisis de la legislación por país en Centro América para la aplicación del Derecho Humano al Agua (DHA)

Rodolfo Lizano. *AyA Costa Rica / FOCARD-APS*

Durante la reunión de FOCARD-APS en Panamá el año pasado, posterior a la resolución de las Naciones Unidas, se establecieron líneas de acción como:

1. Un diagnóstico de la región, con el objetivo de identificar qué tan cerca o avanzados están los marcos jurídicos de alcanzar el derecho humano al agua potable y saneamiento, y así identificar dónde deben hacerse los ajustes.
2. El interés no se centra en contar con un marco jurídico como sí en establecer mecanismos de acción para que ese derecho humano sea factible.

Del diagnóstico se derivan los siguientes hallazgos:

- a. Se observa que en la mayoría de los países centroamericanos y República Dominicana no existe un marco jurídico que exprese el derecho humano al agua y al saneamiento, aunque en sus marcos normativos se reconocen indirectamente. Es importante el hecho de que en todos los países (a excepción de República Dominicana) se están desarrollando procesos de reformas, lo que significa una gran oportunidad a nivel regional. La tarea consistirá en hacer incidencia en los tomadores de decisión para poder incentivar el tema en los marcos jurídicos.
- b. Todos los países de la región, a excepción de Nicaragua, no cuentan con una autoridad nacional del agua independiente y de alto nivel. Esto puede estar relacionado con problemas de gobernabilidad. Por otro lado, en relación a si los roles del prestador del servicio del agua están definidos, solo en Guatemala, Panamá y Nicaragua la respuesta está definida. Sin embargo, pese a que legalmente Nicaragua tiene los roles establecidos, en la práctica tiene dificultades.
- c. En Centroamérica existen normativas parciales en las que a través de procesos de inversión rural brinda un servicio específico en la promoción del agua en zonas rurales. Costa Rica, sí cuenta con una política para las áreas rurales en relación al tema del servicio al agua. Es importante hacer estas especificaciones ya que existe una marcada diferencia en la provisión de servicios entre lo rural y lo urbano.
- d. En todos los países de la región de Centroamérica y República Dominicana existe un plan nacional de agua potable y saneamiento con diferentes estrategias de acción.
- e. Todos los países de la región cuenta con una tarifa especial o subsidiada para los grupos más vulnerables. Solo Costa Rica mantiene la misma tarifa para todos sus pobladores.
- f. En todos los países de la región el agua está declarada como un bien público. Sin embargo, buena parte de los fondos destinados a proyectos del agua provienen de la cooperación extranjera, porque los presupuestos que destinan los Estados son insuficientes. Esto muestra que la temática del agua no es prioridad.

- g. No existe en la región preparación académica especializada en la problemática con una visión integral, lo cual dificulta el desarrollo. Para lograr que el acceso al agua potable llegue a tener el carácter de derecho humano debe existir un personal capacitado con una visión holística de lo que es el derecho al agua potable y al saneamiento.

Conclusiones.

- Existencia de un crisis de gobernabilidad en el sector, confusión en los roles institucionales para la toma de decisiones, los cuales si no se superan, el derecho humano al agua no va a ser llevado a la práctica.
- El sector agua potable y saneamiento no se ha desarrollado eficazmente en la región dado que no existe una autoridad del agua que ejerza el mando en forma independiente sobre la prestación del servicio de agua potable y saneamiento.
- Es importante documentar la experiencia de la Autoridad Nacional del Agua
- Es importante que la Secretaría General del SICA se pronuncie sobre esta problemática en foros internacionales
- Es necesario promover el tema en la agenda regional. De ahí la importancia de establecer la hoja de ruta para saber identificar espacios y socios estratégicos en el proceso.
- Es indispensable pasar del plano técnico jurídico al nivel político. Si nos quedamos en el nivel de diagnóstico meramente conceptual no se logrará nada. Hay que buscar incidir en la toma de decisiones.

III.I Preguntas y Debates

No hubo participación por parte del público

IV. Implementando el enfoque de derecho en el sector agua y saneamiento en Centroamérica.

Modera: **Maureen Ballester**

Preguntas generadoras:

1. ¿Cuál es la política y posición de la institución respecto a la Resolución de las Naciones Unidas respecto al acceso al agua segura y al saneamiento básico?
2. ¿Cómo la institución considera que este derecho humano debe ser puesto en marcha? Y ¿qué herramientas dispone su institución para que esta tarea sea cumplida en el área geográfica de su mandato?
3. ¿Qué dificultades tiene su institución respecto a la interpretación de este nuevo derecho humano y su puesta en marcha?
4. Experiencias sobre el nivel de los esquemas institucionales.
5. Propuestas o sugerencias para realizar plenamente el derecho humano al agua y al saneamiento.

Rocío Córdoba

Coordinadora Unidad de Gestión del Agua, UICN

Para la UICN este tema es un reto a nivel mundial. A diferencia de la UICN, la mayor parte de las instituciones representadas en el foro trabajan directamente con agua potable y saneamiento. Mientras tanto, la UICN busca alianzas estratégicas para hacerlo.

La UICN es consciente de que el tema de la gobernanza, en este caso de los recursos hídricos, es fundamental, por lo que busca formas de apoyar la formulación de políticas, así como su implementación, en diversos países: creando un conjunto de principios, normas y herramientas, consolidando lo que ya existe; y sobre todo, algo que la UICN hace constantemente, convocando y empoderando a las partes interesadas para diseñar soluciones basadas en la política, la gobernanza y la acción.

La UICN ha trabajado en los últimos 10 años en la gestión integral de los recursos hídricos con un enfoque de ecosistemas: es importante la conservación de los ecosistemas y las cuencas hidrográficas, para permitir que estos continúen siendo fuente de estos bienes y servicios a la humanidad. Es importante conservar el agua, pero así mismo es importante garantizar que se conserven esos servicios y esas funciones para los seres humanos.

Considerando que los ecosistemas son moduladores importantes de la cantidad y calidad del agua, la organización también promueve el derecho a un ambiente sano. Y para asegurar este objetivo es necesario el mantenimiento y conservación del agua.

La UICN utiliza un enfoque integral de ser humano y ecosistemas sanos. Hay una relación entre este enfoque de ecosistemas y el derecho humano al agua: ¿cómo conservar estos ecosistemas que nos proveen del agua para el futuro de la humanidad? A esto se relaciona el concepto de caudales ambientales, un concepto de “darle el agua necesaria a las personas, a los distintos sectores y a los ecosistemas, para mantener los bienes y servicios para las personas”.

Una cuestión fundamental, y uno de los grandes retos de la UICN, es el reconocimiento y la búsqueda de derechos consuetudinarios bien establecidos en la práctica para que sean tomados en cuenta dentro de la gestión de los recursos hídricos.

Fabiola Tábora

Secretaria Ejecutiva – Centroamérica, GWP

GWP es una red internacional y no una entidad ejecutora de proyectos, pero sí facilitan procesos que están enfocados, muchos de ellos, en el fortalecimiento de la gobernanza del agua, una de las condiciones necesarias para la realización del derecho humano al agua.

GWP se guía por una estrategia para el período 2009-2013 orientada a:

1. Promoción del agua como elemento clave del desarrollo nacional sostenible: trabajo con gobiernos y entidades reguladoras para establecer normativas y políticas que permitan un uso sostenible del agua. También trabajan en financiamiento de proyectos para mejorar la disponibilidad del recurso hídrico.
2. Adaptación al Cambio Climático. Centroamérica es una de las regiones más vulnerables en el mundo. GWP apoya el desarrollo del Plan de Acción y la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático a nivel regional y de los países, incorporando el componente hídrico.
3. Reforzamiento del intercambio de conocimiento. Por ser una red, GWP cuenta con la facilidad de capturar, compartir y diseminar el conocimiento a nivel de nuestra membresía, haciendo posible la generalización y aplicación de lecciones aprendidas en distintos países.

El derecho al agua es fundamental para la supervivencia, salud y productividad de los seres humanos. De este depende si se limitan o se potencian las capacidades de las personas y de las poblaciones, el acceso a este recurso tiene relación directa con la calidad de vida de la población. En Latinoamérica, en general, se puede decir que la cobertura de agua potable y saneamiento es alta, pero se estima que en el 60 por ciento de la prestación de los servicios es deficiente.

Entonces, ¿qué está pasando? Sucede que a pesar de ser un recurso estratégico, el acceso al agua no está siendo priorizado por los Estados. En el caso del saneamiento la situación es similar.

En general, los Estados deberían de ser capaces de generar políticas hídricas que puedan atender o brindar una atención especial a los grupos vulnerables: siempre los pobres o los que viven en condiciones de marginación son los que tienen menor acceso a estos servicios. Es necesario que en las políticas del tema hídrico se consideren: el tema de los subsidios, las condiciones en las que se encuentra una población creciente en las zonas urbanas, las condiciones para promover el manejo del agua potable de manera tradicional.

La Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) y el derecho humano al agua. Los objetivos del GIRH son (1) eficiencia económica, (2) sostenibilidad ambiental y (3) equidad social. La equidad social tiene relación directa con el derecho humano al agua, pues se busca asegurar el acceso equitativo al agua y a los beneficios del uso del agua entre mujeres y hombres, ricos y pobres, entre diferentes grupos sociales y económicos. Esto implica tener que tocar los temas de derechos, acceso y control.

Algunas consideraciones en cuanto a la implementación del derecho humano al agua:

- a) Una de las condiciones para el GIRH es contar con un marco normativo adecuado. De igual forma, el derecho humano al agua necesita un marco normativo que regule la provisión y el acceso a los servicios.
- b) Muchos de los sectores que carecen de los servicios hídricos básicos tienen poco acceso al conocimiento técnico y a la tecnología apropiada.
- c) Debido a la diversidad de instituciones que intervienen en la gestión del agua, el tema de la corrupción y la falta de transparencia es muy delicado.
- d) La discriminación, por ejemplo, en temas de género. En Guatemala, por ejemplo, la propiedad del sistema de agua no puede ser de una mujer, debe de ser de un hombre, cuando tal vez el hombre ni se interesa por la comunidad; la mujer no tiene derecho a ser propietaria, a pesar de ser ella la que lo paga, etc.
- e) Factores políticos y administrativos: gobernabilidad del agua. Esta es una de las bases para poder avanzar hacia una mejor gestión sostenible del agua, y poder también promover la equidad y el derecho humano al agua.

En conclusión, en GWP se cree que la GIRH es consistente y complementaria con la aplicación del derecho humano al agua.

 **Antonio Pivaral**
Presidente, RRASCA

La misión de la RRASCA es promover espacios de diálogo y concertación, integrando los esfuerzos a nivel regional e involucrando a todos los sectores afectados. Puede también incidir políticamente y cuenta con programas sectoriales en beneficio de las poblaciones de bajos recursos con criterios sustentables.

RRASCA fomenta el reconocimiento del acceso al agua y al saneamiento entre distintos sectores (la academia, el sector político, sector gubernamental, iniciativa privada, ONG.). También, promueve e impulsa la agenda regional y el saneamiento, la incidencia en políticas públicas y gobernabilidad del agua potable y saneamiento, adaptación al cambio climático, fortalecimiento institucional y gestión financiera, y alianzas estratégicas.

Promueve el trabajo de coordinación entre gobiernos, sociedad civil y agencias de cooperación regional, para que se pueda cumplir el derecho humano al agua y al saneamiento. No se puede decir solo derecho humano al agua porque sabemos lo que está afectando a la región centroamericana es la deficiencia del tratamiento de los desechos sólidos y el tratamiento de las aguas residuales, así como la disposición inadecuada de excretas. Entonces, si se quiere tener un derecho humano al agua, donde haya cantidad,

calidad y cobertura, el abordaje debe de ir más allá de la conservación de cuencas, conservación del recurso hídrico y el tratamiento de estos organismos.

Principales desafíos:

- Incidencia política con los tomadores de decisión
- Sostenibilidad de los sistemas de agua potable y saneamiento
- La vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
- La coordinación de alianzas estratégicas.

Principales fortalezas:

- Tenemos una estructura regional que no se tenía y que nos fortalece.
- Reconocimiento internacional
- Capacidad profesional y técnica: contamos con profesionales de todas las ciencias.

 **Lourdes García**

FANCA - Nicaragua

FANCA es la Red Centroamericana de Acción por el Agua, parte de la red global FAN, y fue fundada en 2003.

FANCA trabajaba y venía dando pasos en este enfoque del derecho humano al agua desde antes que el Comité de Derechos Humanos de la ONU lo mencionara como la solución.

Acciones concretas que la organización ha venido realizando en pro del derecho humano al agua:

- Recopilación de la información y análisis sobre el marco jurídico vigente en cada uno de nuestros países, para identificar los casos en que estaba explícito o implícito el derecho humano al agua.
- Incidencia ante tomadores de decisiones en la aprobación de políticas públicas que incorporen en el marco jurídico el reconocimiento del derecho humano al agua. Ya tenemos varios países que aprobaron una Ley del Agua.
- Otra de las acciones es el apoyo a la sociedad civil. En el caso de Nicaragua, la Coalición de Asociaciones por el Derecho al Agua – CODA llevó a cabo la realización de un foro sobre el derecho humano de acceso al agua potable y saneamiento.
- A nivel de la región centroamericana se llevaron a cabo 7 talleres, uno en cada país, con la participación de 250 personas, identificando propuestas en los ejes temáticos que se van a desarrollar en el Foro Mundial del Agua, contexto dentro del cual FANCA está liderando uno de los temas, en coordinación con el GWP, en el Foro de las Américas. Los ejes temáticos a abordar son: garantizar el acceso al agua para todos y el derecho al agua; agua y adaptación al cambio climático; buena gobernanza para la GIRH; armonizar agua y energía; agua y seguridad alimentaria; y agua al servicio de los ecosistemas.
- En el Foro de las Américas el tema que nos compete como FANCA es la meta número 1, que para 2012 todos los países de las Américas son conscientes de los impactos del principio del agua y el saneamiento como derecho humano, y para el 2015, un 25% más de los países de la región cuentan con una hoja de ruta para la implementación de estos derechos. También nos compete la meta 2, que para 2020, al menos la mitad de los países han disminuido la brecha existente en el acceso a los servicios de agua y tratamiento de aguas residuales en un 50% comparado con la línea base de

2008. Entonces estos talleres nacionales nos dieron pautas para poderlo presentar en este espacio del Foro de las Américas realizado el año pasado en México.

En cuanto al objetivo 1, como resultado de los talleres se mencionaba que para el cumplimiento de este derecho es necesario:

- La sistematización de las implicaciones y los contenidos del derecho humano al acceso al agua y al saneamiento y la definición de criterios e indicadores de cumplimiento de este derecho.
- La comunicación e información veraz y accesible entre todos los actores involucrados, incluso aquellos que no estén involucrados directamente en la gestión del agua.
- Educación para una nueva cultura del agua.
- Definir la línea base de los marcos jurídicos, y cómo reflejan los contenidos e implicaciones del derecho humano de acceso al agua y el saneamiento
- La identificación de experiencias que contribuyen a la implementación del derecho humano de acceso al agua y el saneamiento.
- Reconocer que las soluciones son diferentes en cada contexto.
- Respetar las particularidades culturales e idiomáticas, entre otras.

En relación al objetivo 2, los talleres arrojaron los siguientes resultados, los cuales dan la pauta para construir las hojas de ruta:

- Las soluciones deben establecerse desde la planificación, financiamiento y gobernanza a nivel micro y macro.
- Los estados deben tener planes a largo plazo y políticas estratégicas con soluciones integrales y planificación participativa en los niveles local, regional y nacional.
- Intercambio y cooperación entre países con experiencias exitosas y lecciones aprendidas sobre soluciones para reducir las brechas.
- La eficiencia no es solo financiera, es multidimensional, a nivel institucional, ambiental y físico.
- Profundizar la búsqueda de soluciones creativas con sistemas descentralizados que permitan la participación de todos.
- La rendición de cuentas, transparencia y mecanismos de monitoreo son necesarios para garantizar la eficiencia de los servicios de agua potable y saneamiento.
- La existencia de sistemas de información para el manejo transparente del agua y saneamiento.
- La sociedad civil a nivel centroamericano ha identificado y aprovechado el manejo comunitario del agua. Aproximadamente 30,000 comunidades en la región, representando a 14,000,000 de personas, o 30% de la población de la región, se benefician de estos mini-acueductos. Estos datos han sido reportados por las organizaciones miembros de la red en la región.

En cuanto a otras actividades, de cara al Foro Mundial del Agua, en marzo, estamos en el proceso de:

- Sistematizar y delimitar líneas base en los marcos jurídicos para la implementación del derecho humano al agua.
- Promover la inclusión del derecho humano al agua en los marcos jurídicos nacionales
- Mecanismos de verificación y monitoreo: FANCA trabaja en alianza con otras organizaciones regionales e internacionales como el GWP.

Leyla Zelaya

Coordinadora de Gestión de la Calidad Ambiental de la CCAD

La Comisión Centroamericana de Medio Ambiente y Desarrollo es el órgano ambiental dentro del Sistema de Integración Centroamericana, y tiene una agenda conjunta con los ministerios de ambiente de los 8 países: Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Belice y República Dominicana.

De acuerdo a los datos oficiales, la región centroamericana no ha alcanzado los ODM. Y si se ven los números desarrollados, resalta un gran vacío, que es el área rural. Cabe decir que un obstáculo en la región es que no existen datos muy actualizados.

El destino del agua consumida en Centroamérica es, en su gran mayoría consumo individual y en algunos países es también un importante insumo agrícola. Únicamente en Panamá hay un uso significativo del agua para fines industriales.

El índice de calidad del agua, insumo para elaborar el Índice de Sostenibilidad Ambiental que construye la Universidad de Yale y que compara todos los países del mundo, está basado en 5 parámetros de calidad del agua, 3 biológicos y 2 químicos, que muestran cómo está el agua en nuestros países. En Centro América, exceptuando a Panamá, tenemos un puntaje bajo, alrededor del 50% de la calidad ideal. ¿Cuáles son los causantes de esta realidad? Aquí nos damos cuenta de que la agenda del agua potable y saneamiento tiene otros actores que deben ser incluidos.

Por último, otro antecedente para la acción de la CCAD a nivel centroamericano son las 23 cuencas compartidas que tenemos en la región. Estas forman alrededor del 40% del territorio centroamericano. Son territorios que no están normados de manera adecuada.

¿Qué ha hecho la CCAD hasta la fecha desde el enfoque del acceso al agua potable y saneamiento como derecho humano? El Plan Ambiental para la Región Centroamericana 2010-2014 (PARCA), aprobado por el consejo de ministros de ambiente; la Estrategia Centroamericana de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (ECAGIRH), y el Plan Centroamericano de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PACAGIRH); la Estrategia Regional de Cambio Climático, entre otros

El Plan Ambiental (PARCA) está estructurado en 4 grandes áreas: Gobernanza Institucional, Calidad Ambiental, Patrimonio y Ecosistemas, y Cambio Climático. Los cuatro tienen un componente específico en el tema de GIRH. Entonces el derecho humano al agua es una temática que se visualiza transversalmente en el plan ambiental. Por ejemplo, en el área de Cambio Climático, en todo el contexto de vulnerabilidad, riesgo y adaptación, una herramienta útil puede ser la gestión integral del agua. Otro ejemplo es en calidad ambiental, en la parte de contaminación por vertidos.

Retos de la CCAD:

- Un desarrollo claro sobre las implicaciones del acceso al agua potable y saneamiento entre los tomadores de decisiones.
- Una visión de recurso, no de servicio.
- Planificación a largo plazo.

- Fortalecimiento y coordinación del “sector.” Y lo menciono entre comillas porque no estamos intentando definir un sector, sino que queremos que exista esa coordinación plena y fortalecimiento entre todas las estructuras que tienen competencia.
- Desarrollo de los marcos legales.
- Participación de todos los actores involucrados en la agenda hídrica

IV.I Introducción al Debate

La moderadora insistió a los ponentes de la mesa para que profundizaran más en dos preguntas específicas:

1. ¿Cómo consideran sus organizaciones que este derecho humano debe ser puesto en marcha?
2. ¿Qué propuestas o sugerencias tienen sus organizaciones para que nosotros, los organizadores de este foro empujemos en hacer de este derecho algo práctico, y no solo letra?

A continuación, las respuestas puntuales de los panelistas:

Rocío Córdoba

Coordinadora Unidad de Gestión del Agua, UICN

La UICN trabaja desde el enfoque de los sistemas y medios de vida sostenibles. Nuestra preocupación es trabajar en base a una buena gobernanza del agua, en la cual creemos que el derecho humano al agua debe ser uno de los puntos fundamentales, acompañado de una gestión de cuencas, una GIRH, y la búsqueda de consensos entre diferentes actores.

No hemos trabajado directamente por impulsar el derecho humano al agua. Sí hemos promovido y trabajado de manera conjunta desde el nivel local hasta el nivel regional en la gestión de cuencas con la participación de la sociedad civil y de todos los actores involucrados. Un tema importante es la necesidad de seguir haciendo más y más alianzas estratégicas a todos los niveles con otras organizaciones que trabajan con el tema del agua potable y saneamiento.

Fabiola Tábor

Secretaría Ejecutiva –Centroamérica, GWP

Sobre cómo poner en práctica este derecho humano: Este foro es un paso hacia eso pues muy poco se conoce cuales son las implicaciones de lo aprobado para los gobiernos y los países en general. Dar a conocer esta información a todos los niveles: gobierno e instancias regionales, y a la gente que está ahí y que son los afectados por la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

Otra cosa que puede contribuir a la implementación de este derecho es poder mostrar los beneficios de contar con los servicios de agua potable y saneamiento. Los tomadores de decisión por lo general se inclinan más a buscar qué es lo que genera mayor rentabilidad y más beneficios económicos. Hay estudios sobre los costos que se ahorran en salud, pero hay que hacer más en la región, para poder llevárselos a los tomadores de decisión y mostrarles con cifras las ganancias de llevarle agua a la población, el impacto de reducción de la pobreza y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, y mostrarles que el agua está en la base para poder desarrollar todo el potencial de la población.

Antonio Pivaral

Presidente, RRASCA

Pero para poner en práctica esta declaración del derecho humano al agua es importante que la cooperación, la mesa de cooperantes, gobiernos locales, comunidades rurales y urbanas, participen, porque si no hay una participación y vamos a estar dando un sermón entre los mismos padres.

La propuesta podría definirla como decirle a las instituciones que se dedican a este tema que lleven a una mesa de negociación en el poder decisorio en la parte de la economía también. Porque a veces el derecho humano al agua no se da porque, aparte de que es un derecho de dominio público sobre el agua, desde las fuentes no se puede distribuir el agua: la tierra de los terratenientes es propiedad privada, aunque el agua dentro de ella sea de dominio público, pero como están dentro de una propiedad privada hacen uso y desuso irracional de este vital líquido. Entonces la propuesta es iniciar un diálogo con el poder decisorio, con la parte política y la comunidad, para socializar este tema, para que ellos se vayan encargando de regular esta actividad que se está dando.

Leyla Zelaya

Coordinadora de Gestión de la Calidad Ambiental de la CCAD

Nosotros apoyamos lo que fue el Convenio Centroamericano del Agua. Eso se cayó, precisamente porque requería el compromiso político de los presidentes de la región. Y, con todo y todo, nosotros logramos que nos aceptaran al menos la Estrategia y el Plan, pero no el Convenio. Entonces este podría ser el reto: cabildeo con las altas autoridades. No con el sector ambiente, porque ahí nosotros como CCAD hemos dado el ejemplo de la intersectorialidad: no somos solo los que llamamos y nos tomamos la batuta sino que estamos también para sumar, porque estamos convencidos que el tema del agua tiene muchísimos actores.

De aprobarse el Convenio, estos principios planteados en la Estrategia y el Plan nos darían un rumbo a largo plazo. Y entonces ya podríamos establecer en cada uno de los países un representante, porque son los países los que deben definir quién lleva la batuta pero de manera coordinada.

Y la otra sugerencia es que el día de hoy quede establecido el Foro Centroamericano del Agua, la representación de la sociedad civil. Siempre hemos hablado que hay que buscar la representación de la sociedad civil pero a la hora de buscarles espacio nos quedamos con que no sabemos dónde ubicarla. Ustedes no tienen idea desde cuándo venimos nosotros pensando que la sociedad civil debe de tener un espacio bien establecido en este tema.

Lourdes Garcia

**Grupo de Promoción de Agricultura Ecológica, GPAE /
FANCA- Nicaragua**

Una sugerencia sería el involucramiento de todos los actores a nivel local. Debemos empezar por lo local, donde están las personas que no tienen acceso al vital líquido. Es básico, no solamente el derecho humano al acceso al agua, sino también la dimensión de calidad y cantidad, y la cuestión también de acceso a la información.

Una recomendación para el foro es que se intercambie la información que ya existe, para evitar duplicar esfuerzos. En tantos de nuestros países hay mucha información que creemos que no la hay, entonces estamos intentando hacer cosas que ya existen. Aquí se ha vertido mucha información y sería importante la retroalimentación.

IV.II Preguntas, comentarios y debate

Preguntas o comentarios	Respuestas / Reacciones
<i>Petición a los organizadores para que el Foro se pronuncie instando al Estado de El Salvador a que apruebe la Ley General de Agua, y que reconozca el derecho al agua y al saneamiento en la Constitución.</i>	<p>Pese a que la iniciativa es importante, este no es el objetivo del Foro. Sin embargo, eventos de esta naturaleza siempre tienen gran incidencia en los países anfitriones.</p> <p>Hay prevista en el programa una declaración donde se adjuntarán algunas conclusiones. Para llegar a las conclusiones de esa declaración han participado todos los gobiernos de la región, y las conclusiones que aquí se han dicho serán tomadas en cuenta.</p>
<i>Moción para convertir el Foro en un Congreso de actores centroamericanos en el tema del agua.</i>	<p>Se comunicará la idea a los organizadores.</p>
<i>Cuestionamiento al SICA: ¿Por qué no se hace un esfuerzo verdadero para proponer de inmediato Leyes Centroamericanas con respecto al agua?</i>	<p>En la CCAD, como trabajamos con los Ministerios de Ambiente, sí tenemos conocimiento de las propuestas de ley que se han hecho en los países de la región.</p> <p>En el pasado se ha intentado promover un Convenio Centroamericano del Agua, pero sin mucho éxito.</p>
<i>Los sistemas de agua potable rurales en Centroamérica son clave para expandir el acceso al agua. Sin embargo no se les da la importancia merecida a nivel de regulación nacional y regional: en El Salvador, por ejemplo, no existe un marco teórico normativo donde aparezcan estos actores</i>	
<i>¿Qué cantidad de agua tenemos que asegurar para cada persona como derecho humano? ¿Qué calidad? ¿Cuáles serían los precios específicos para la sostenibilidad para los sistemas rurales?</i>	<p>Para determinar la cantidad mínima se necesitan más indicadores a nivel micro, muchos de los que se manejan ahora solo a nivel centroamericano. Con relación a la tarifa, va a depender mucho de un</p>

	<p>estudio de costos de operación y mantenimiento para la distribución de agua de calidad.</p> <p>Asimismo, cada país debe fijar sus normas y parámetros de calidad. Es complicado exigir a todos que cumplan con los 15, 20, 30 parámetros existentes, incluyendo medidas de metales pesados, arsénico, etc. pero sí es factible que cumplan con los 4 parámetros básicos de pH, turbiedad, número de coliformes fecales, y cloro residual.</p> <p>Si al menos se cumplieran esos cuatro parámetros, se estaría estabilizando una normativa.</p>
<p><i>Según FANCA, “la conservación de los ecosistemas garantiza el derecho humano al acceso al agua y el saneamiento.” Les pregunto a ustedes, a nuestras organizaciones: en un territorio tan amenazado y vulnerable como el que es Centroamérica, ¿Cómo creen que se puede garantizar este derecho, cuando los Estados permiten proyectos que amenazan la vida de la población?</i></p> <p><i>Y lo otro es que no estoy de acuerdo con Maureen de que “esto no es un objetivo del Foro.” Este esfuerzo es para aumentar los ánimos de la población de los Estados Centroamericanos, a que caminen para garantizar el derecho al agua.</i></p>	
<p><i>Está muy bien la idea del Congreso. Estamos disponibles para unir esfuerzos con todos los compañeros y compañeras que conforman las diferentes redes y entidades. La información, la coordinación y la incidencia debemos fortalecerlas en toda nuestra región (CONADECO)</i></p>	
<p><i>Estamos olvidando un factor clave: en el prestador mismo del servicio hay frecuentemente una baja calidad de gestión, pero no estamos enfocando el esfuerzo ahí.</i></p> <p><i>La región ha hecho inversión en cobertura, y hay países con alrededor de 70% de cobertura pero con un 30% de calidad del agua. ¿Qué estamos esperando para corregir eso?</i></p> <p><i>El avance que queremos podríamos lograrlo en menor tiempo si nos hacemos responsables de mejorar la gestión para que ese 70% de cobertura estuviera dando agua de calidad.</i></p>	

IV.III Conclusiones de la mesa

- Las 5 organizaciones en su quehacer están haciendo algo para que el derecho humano al agua sea realmente un derecho práctico. Lo están haciendo con diferentes enfoques: algunos están mucho más ligados y tienen mucho más en mente su misión; otros han adaptado sus misiones y visiones para poder trabajar en el acceso al agua y el saneamiento para todos como un derecho.
- Los enfoques van desde la GIRH, hacia el enfoque eco-sistémico, y hasta el enfoque en los procesos de participación ciudadana, pero todos ellos tratan de que esos principios de gestión integrada, como son la eficiencia económica, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, nos permitan hacer del agua un derecho para todos los centroamericanos.
- Resalta en las presentaciones el tema de gobernanza. Algunos temas fundamentales mencionados: la gestión de los recursos hídricos; el lograr que el principio del derecho humano al agua sea reconocido como tal; la necesidad de trabajar en marcos legales; el fortalecimiento de nuestras instituciones, no solo aquellas relacionadas directamente al agua, sino también salirse de la caja del agua, porque es necesario tener también los recursos y todo un concepto de desarrollo que reconozca que el acceso al agua va ligado al mejoramiento de calidad de vida y al mejoramiento de las condiciones de desarrollo de nuestros países.
- Necesidad de la incidencia política: explicarle a nuestros tomadores de decisiones el beneficio que tenemos al lograr invertir en acceso al agua segura y al saneamiento, y la posibilidad de repartir estos los mínimos recursos para hacer las inversiones. Es necesario, según todos, la búsqueda de consensos. Algunos señalaron más la importancia de las alianzas estratégicas, pero todos señalaron la importancia de la participación de todos los actores.

V. Casos de País

Modera: **Ana Ella Gómez** *Directora Ejecutiva, ACUA - El Salvador*

Objetivos

- Compartir experiencias de los distintos países en cuanto a avances, dificultades y desafíos en el ejercicio del derecho humano al agua.
- Recolectar elementos que permitan identificar los pasos a seguir, de forma conjunta y particular, para garantizar el cumplimiento del derecho humano al agua en la región.

Harmhel de la Torre La Cuculmeca- Nicaragua
--

Caso: *Experiencia de la Coalición de Organizaciones por el Derecho al Agua (CODA) en relación a las formas de implementar el derecho humano al agua, previo a la Aprobación de la Resolución de la ONU respecto al tema.*

Se elaboró un informe sobre el cumplimiento del derecho humano de acceso al agua potable y al saneamiento, desde la perspectiva de los usuarios de las zonas rurales de diferentes municipios de Nicaragua, tomando como base las Metas del Milenio.

El informe presentó una visión un más amplia del enfoque basado en el derecho, con énfasis en las diferentes categorías del derecho: (1) la Disponibilidad, (2) la Calidad, (3) la Accesibilidad, (4) la Asequibilidad, (5) No-Discriminación, y (6) Derecho a la Participación y la Información. Tradicionalmente, en los estudios sobre el tema se hace énfasis en la Disponibilidad Física e Infraestructura únicamente.

El estudio estableció un enfoque territorial basado en las cuencas hidrográficas de Nicaragua, retomando 7 de las 21 cuencas hidrográficas en la investigación, incluyendo la cuenca transfronteriza del Río San Juan.

Se realizó un ejercicio específico con familias de las zonas rurales y con los prestadores de servicios de las zonas rurales, o Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS). Se realizó una encuesta con 1,349 personas en un 25% de los municipios de Nicaragua, así como entrevistas diferenciadas para Comités y para Familias.

Algunos aspectos relevantes del informe:

- El nuevo marco jurídico e institucional del país ha permitido superar el impasse que se había alcanzado al no contar con ningún instrumento jurídico sobre la gestión de los recursos hídricos en el país.
- El informe contribuyó a visibilizar los Comités de Agua Potable y Saneamiento, y su proceso de fortalecimiento actual, un importante ejemplo de cómo la población, apropiada de ese marco jurídico, puede comenzar a desarrollar mecanismos sin que existan todavía las estructuras planteadas en la Ley.
- El desarrollo de los Comités ha contribuido a que de alguna u otra forma se venga estableciendo un movimiento social no solo por el derecho humano de acceso al agua potable y el saneamiento sino también por la preservación de los recursos hídricos.
- Hay un momento coyuntural en Centroamérica propicio para que los sectores más vulnerables conquisten este derecho: resurgimiento de movimientos sociales por la no-privatización del agua y por el derecho al agua; apoyo de los sectores académicos.
- El contenido del derecho es una nueva estructura para el análisis de la problemática de agua y saneamiento que trasciende el análisis centrado en la infraestructura. Esta nueva estructura de análisis permite:
 - Profundizar en el contexto del derecho al agua: conocer cuál es la igualdad de oportunidades para el disfrute del derecho; qué percepción tienen las personas de lo que es acceso y lo que no lo es; cómo puede haber derecho al agua sin información sobre su calidad o seguridad.
 - Resaltar los niveles de co-responsabilidad de la población en los sistemas de agua, sobre los cuales también puede incidir, de manera organizada.
 - Anclar el debate sobre el tema alrededor de conceptos internacionalmente aceptados y exigibles a los Estados, en su calidad de firmantes de acuerdos internacionales.
- Las organizaciones que trabajan en el territorio han sido participantes activas del proceso, asumiendo la tarea de levantamiento de datos de campo, volviendo el experimento replicable fácilmente, gracias al compromiso de sus miembros.
- Articulación y vinculación de diferentes redes nacionales y centroamericanas, así como apoyo de organizaciones de países amigos como universidades españolas.

<p>Carlos Flores UNES - El Salvador</p>
--

Caso: Experiencia de la Coordinadora para la Defensa de la Sub-Cuenca Río San Simón, en el norte de Usulután.

Contexto geográfico:

- El río San Simón es un río tributario del río Lempa, cuya sub-cuenca se ubica en jurisdicción de los municipios de Berlín, Mercedes Umaña y Alegría, sosteniendo a más de 40,000 habitantes y con una superficie de 58,7 km².
- En el territorio hay zonas de alto riesgo, con pendientes que van del 25% al 80%. El punto más bajo del territorio está a 87 msnm (metros sobre el nivel del mar) y el más alto a 1300 msnm.

- La cantidad de lluvia está arriba del promedio de El Salvador, entre los 2000-2,8000 mm³, aunque en episodios como el Mitch y el Stan se alcanzaron cerca de 5,000mm³ de precipitación.

Hay bastante trabajo que hacer antes de alcanzar una cobertura aceptable del servicio de agua potable. La cobertura en la actualidad es:

- En Berlín 72% (70% en la zona urbana y poco más de 51% en la zona rural)
- En Alegría 17% (67% en la zona urbana y 9.44% en la zona rural)
- en Mercedes Umaña, que es el territorio que está más en la planicie, 72% (84% en zona urbana y 68% en zona rural).

¿Cuáles son las problemáticas que están vinculadas al ejercicio del derecho al agua en estos territorios?

1. El Fracaso de Tetralogía, SEM

Primero, para resolver este problema desde la institucionalidad pública, es decir, desde ANDA, se empujó un modelo de descentralización de ese servicio. Desde 1994 comienza la implementación de este servicio, y se materializa en el 1998-99 con el contrato de prestación de servicios a Tetralogía, SEM, una empresa de economía mixta a la que le dan una bomba de tiempo, un sistema destinado a fracasar, debido a que por sus propias características resulta altamente costoso.

Esto se debe a que es un sistema que necesita bombear agua desde los 87msnm hasta 1350 msnm, lo que representa un costo de electricidad elevadísimo, más de \$50,000 cada mes. Esto hace que sea un sistema mucho más caro que los sistemas tradicionales de ANDA, y la autónoma se ve obligada, por lo menos hasta el 2006, a hacer una transferencia a Tetralogía SEM por un total de \$40,000 cada mes.

El sistema abastece a poco más de 6,000 hogares y su servicio es bastante deficiente: el municipio de Berlín apenas alcanza las dos horas de servicio cada día. Y esta es la cifra para abastecimiento urbano, ni qué decir ya del sistema rural.

2. El conflicto con La Geo

La GEO es una empresa de propiedad mixta, dirigida y controlada por el Estado Salvadoreño, generadora de electricidad a partir del vapor de agua. Su falta de transparencia ha creado bastante apatía y rechazo de parte de la comunidad: la empresa es vinculada a procesos de contaminación del medio ambiente y el agua, y a la generación de riesgos de desastres. Es vista como una entidad irresponsable que no asume su responsabilidad en casos de accidentes, que no paga las cosechas pérdidas, etc.

Mientras la UNES ha participado en este proceso, se ha descubierto cómo la empresa faltaba a sus responsabilidades del cumplimiento del pago de los tributos municipales: en el año 2007, la municipalidad de Alegría realizó una auditoría y resultó que, teniendo 31 pozos, La Geo solo había registrado 20 ante la municipalidad.

En septiembre de 2006, con la apertura del pozo número TR-18 de la empresa geotérmica, 15 personas fueron intoxicadas en el proceso. Tres maestras del centro escolar cercano estuvieron hospitalizadas entre 3 y 15 días. La empresa se desmarcó absolutamente de los daños.

En la actualidad existe un proceso de privatización y de disputa entre ENEL Green Power, la empresa que desde hace 10 años fue elegida por el Gobierno de El Salvador como socio estratégico de La Geo, y

CEL, que no quiere dejar a ENEL convertirse en accionista mayoritario. Las comunidades siguen siendo espectadores en el conflicto: continuarán con los mismos problemas, pero ahora las ganancias sí solo las van a ver pasar...

3. Deforestación acelerada

También en este territorio se están enfrentando procesos acelerados de deforestación, casualmente en las zonas de recarga, zonas antiguamente cafetaleras pero que con el declive del café se han convertido en zonas de agricultura tradicional o para urbanización. Esto ha sucedido con el visto bueno del Ministerio de Agricultura, que es quien autoriza la deforestación. Mientras tanto, las fuentes de agua cada vez tienen más tensión: cada vez con menos zonas de recarga, tienen que generar más abastecimiento para más gente.

4. Acción de la Coordinadora

En vista de la ausencia del Estado para defender los derechos de la comunidad, esta ha tomado en sus manos esta tarea. Así, la UNES ha colaborado en:

- Un análisis de riesgo de las comunidades,
- Un plan de reducción de riesgos y amenazas,
- Generación de procesos de articulación.
- Creación de la Coordinadora por la Defensa de la sub-cuenca del río San Simón.

En la Coordinadora participan todas las ONG que tienen trabajo en la zona, las organizaciones comunitarias y otras. La concepción del derecho al agua de la Coordinadora se basa en tres ideas:

- Agua para la vida: engloba un consumo promedio dentro de los parámetros de la OMS, 40-50 litros por persona por día, así como la prerrogativa de las comunidades a tener ríos sanos, acuíferos sanos y un ambiente sano.
- Uso social del agua: Incluye otros aspectos de la vida de la comunidad, como lo son la producción, el recreo, la cultura, etc.
- Uso comercial e industrial del agua: no puede ignorarse la importancia del mismo.

La Coordinadora ha realizado acciones de incidencia para exigir que se respete el derecho al agua por parte del Estado y de privados: presión a la geotérmica, exigencia de la Ley General de Agua, hasta la construcción de una propuesta de ordenanza municipal para la gestión ambiental en los municipios de Berlín y Alegría.

La Coordinadora ha logrado:

- Ser un interlocutor válido ante la municipalidad y la geotérmica.
- Detener algunas talas de árboles,
- Forzar a la geotérmica a actualizar su diagnóstico ambiental después de 10 años
- Fomentar la participación de 400 personas en la consulta y aprobación de la ordenanza en Berlín el año pasado.

Quedan retos. Porque hoy por hoy nuevamente La Geo está pasando por encima de la comunidad, sin consulta, generando más riesgos. Y, nuevamente, el Ministerio de Agricultura sigue autorizando permisos de deforestación en zonas de recarga, lo que se traduce en más riesgos y más sequía.

Maritza Marin
ACEPESA-Costa Rica

Caso: ***Promoción al acceso del agua potable y de saneamiento como derechos humanos***

Proyecto desarrollándose en Costa Rica, en dos comunidades, una de ellas sin electricidad ni agua por cañería. La metodología aplicada en cada una de las comunidades es diferente por las características que tiene cada una. En los talleres de sensibilización y capacitación desarrollados con los pobladores se ha evitado mencionar mucho el término derecho humano, y el esfuerzo se ha enfocado a una aplicación práctica de este.

Destacan la importancia de ganarse la confianza de la comunidad y la importancia de que la comunidad participe en el desarrollo del proyecto: no hay que llegar diciendo “nosotros sabemos y ustedes no”, sino mejor “construyamos juntos el mejoramiento de la comunidad”.

Acciones y logros:

- Plan de Seguridad del Agua, en una de las comunidades
- Talleres para aprender haciendo con niños, jóvenes y adultos: servicios sanitarios de bajo consumo.
- Bio-jardinera: trabajo entre todos los vecinos.
- Saneamiento: instalación de baterías sanitarias con tanques composteros que separan las excretas de la orina. Favorable debido a que el nivel freático (profundidad a la que se encuentra el agua) es muy alto.
- Involucramiento del sector privado a través de un programa de Responsabilidad Social Empresarial.

Jeanette de Noack
Alianza de Derecho Ambiental y Agua - Guatemala

Caso: ***El derecho al agua y el saneamiento en la normativa vigente en Guatemala***

En el marco de la Resolución de la ONU respecto al Derecho al Agua, los Estados fueron instados a tres cosas: Respetar, Proteger y Cumplir.

- **Respetar:** Los Estados no deben interferir en el disfrute de este derecho por parte de sus ciudadanos. Hay casos específicos en los que el Estado debe buscar los mecanismos necesarios para establecer tarifas sociales u otro tipo de mecanismos, pero no se debe permitir el corte del servicio, por ser un derecho humano.
- **Proteger:** el Estado debe intervenir para evitar que terceros interfieran con el disfrute de este derecho por parte de sus ciudadanos. El caso típico son las multinacionales explotando los recursos naturales de un país y contaminando las fuentes de agua de la zona. Aquí el Estado debe hacer valer la ley para evitar que los ciudadanos sigan siendo afectados.
- **Cumplir:** Seguir sus propias normativas, a fin de que estos derechos sean garantizados.

La Resolución de la ONU evoca el concepto del *interés público*: un elemento muy importante en cuanto a establecer una vigencia de los derechos fundamentales. En este caso, el interés público o común, debe anteponerse como un criterio necesario para la interpretación de las normativas, así como para vincular jurisprudencia y hacerla aplicable a otros casos. El interés público es también un elemento básico cuando los entes gubernamentales tienen que aplicarlo a sus decisiones administrativas.

El derecho humano al agua en función de la normativa vigente en Guatemala:

- El agua es un bien de dominio público y su aprovechamiento debe ser en función social.
- Recientemente, en el Código de Salud se designó al Ministerio de Salud y Asistencia Social como el ente rector del tema de agua potable y saneamiento, que deberá coordinar su trabajo con las municipalidades, los proveedores del servicio y los Consejos de Desarrollo.
- Dentro del Ministerio de Salud se ha creado una unidad especial para dedicarse a este tema, así como una normativa especial y un programa para la calidad del agua.
- Prácticamente todas las 334 municipalidades de Guatemala han emitido reglamentos para brindar los servicios de agua

Retos y oportunidades:

- El derecho humano al agua es reconocido en la normativa internacional pero para hacerlo más concreto se necesitan esfuerzos para incorporar el marco del derecho a las leyes nacionales.
- Hay muchísimas iniciativas ciudadanas que están haciendo la diferencia a la hora de aportar al cumplimiento de este derecho.

Ricardo Velázquez
Honduras

Caso: ***El marco legal e institucional en Honduras***

a) Cobertura del servicio:

Aunque las Leyes de la República establezcan el derecho al acceso al agua como un derecho humano es un aspecto que todavía no está universalizado y hay un gran porcentaje de la población que no tiene acceso.

- 12.5% de la población carece de agua potable.
- 18.43% carece de servicios de saneamiento.
- 25% del agua en el sector rural es tratada y 48% del agua en el sector urbano es potable.

b) Marco Legal e Institucional:

Ha habido avances importantes en los últimos años, reflejados en la promulgación de siete leyes esenciales para el tema del agua:

- Visión de país y plan de acción
- Ley marco del sector agua potable y saneamiento

- Ley General de Agua
- Ley de Municipalidades
- Ley Forestal
- Ley de Ordenamiento Territorial
- Ley de Medio Ambiente.

La Ley General del Agua crea una Autoridad del Agua pero esta no está funcionando porque está todavía por aprobarse el reglamento. Sin embargo, la Ley Marco si tiene unos roles bien definidos, como es el caso del Consejo Nacional de Agua y Saneamiento, integrado por cuatro Secretarías de Estado y presidido por la Secretaría de Salud Pública.

V.I Preguntas, comentarios y debate

Elementos claves retomados por la moderadora

- Relevancia de un marco legal e institucional armonizado e integrado para que pueda recoger la perspectiva del derecho humano al agua.
- Transversalización del enfoque de derechos: gestión integral e inclusión de esta preocupación en toda la política pública y el quehacer público.
- La participación ciudadana en la defensa y ejercicio del derecho humano al agua.
- La articulación multisectorial e interinstitucional para poder concretizar esa perspectiva de derecho.
- La co-responsabilidad
- La contraloría ciudadana
- La necesidad de incrementar la inversión pública
- La necesidad de una formación para la generación de capacidades

Preguntas o comentarios	Respuestas/ Reacciones
<p><i>En el enfoque de derechos no se habla de las obligaciones de los ciudadanos que somos sujetos a ese derecho. Ha habido una total ausencia de esta perspectiva a lo largo de todo el foro. Vale la pena, dentro de las líneas estratégicas retomar también este enfoque.</i></p>	<p>En Nicaragua nosotros también estamos haciendo énfasis en las obligaciones. Trabajar el enfoque de derecho no simplemente significa que se exijan cosas, sino que también implica que la gente, al empoderarse, pueda contribuir en la gestión, porque no es responsabilidad de un solo actor. Estamos trabajando para empoderar tanto a titulares de derecho como para empoderar a titulares de obligaciones, y para que, a partir de la generación de información y de la transparencia con la que se maneje ésta, se articulen diferentes acciones.</p>
<p><i>¿Qué tanto se ha avanzado en la interpretación constitucional de este derecho en diferentes sentencias en los tribunales constitucionales, sean estos concentrados o difusos en las diferentes instancias jurisdiccionales?</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - En Nicaragua pasó una cosa, cuando se quiso implementar por primera vez la Ley General de Aguas Nacionales, sin tener una Autoridad Nacional del Agua, pero a través de instituciones que la misma Ley identifica como implementadores de algunas partes de la ley. Sucede que en la capital de Managua se iba a aplicar una tarifa diferenciada, principalmente para empresas que embotellan agua y que fabrican refrescos. Al aplicarse un Decreto que se vincula con dicha Ley, todo el empresariado entabló en una serie de demandas y recursos de amparo contra la Empresa Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Por supuesto, tratándose de sectores privados bastante fuertes, la Corte Suprema los declaró en amparo y el Decreto tuvo que retirarse de su implementación. Así que hay varios enfoques sobre esta parte de la aplicación - En El Salvador, hemos venido trabajando desde hace años por que se incorpore esa figura del derecho al agua dentro de la Constitución de la República. Ahora estamos haciendo una revisión de una propuesta presentada en 2008 a la Asamblea Legislativa y que hoy, a la luz del reconocimiento de la ONU del derecho al agua, estamos dando un nuevo lenguaje a esta versión, para aprovechar el cambio de legislatura que vamos a tener en estos días y ver si puede ser aprobado en esta instancia para que sea ratificado en la próxima instancia.
<p><i>En el caso de Honduras ¿Existe la autoridad Nacional de Agua sin independencia del poder ejecutivo?</i></p>	<p>La Ley contempla la creación de una Autoridad suscrita al Ejecutivo. Sin embargo, cuando uno baja a la Ley Marco, en efecto, se trata de un Concejo integrado por cuatro secretarías de Estado, pero igual se crea la Secretaría Técnica y se le da el rol de Secretaría. El tema aquí es la ausencia del accionar, porque la Secretaría Técnica, a través del Concejo de Ministros, tiene acceso al Presidente de la República, y aborda el tema directamente con el Presidente. En ese sentido sí vemos la independencia y la autoridad que se da. De hecho el intercambio y la sinergia que existe con las distintas instituciones es validada jurídicamente, tenemos que llevarla a conocimiento de la Presidencia y además también a la designada presidencial del gobierno actual.</p>
<p><i>Yo quiero que Ricardo Velázquez me confirme si estos datos ya están actualizados, o ¿cuál es la dificultad que él ve?</i></p>	<p>Sí, son datos de cobertura. Por eso es que yo ampliaba, porque el tema aquí no es tanto la cobertura sino el problema de la infraestructura. Tenemos dos</p>

	<p>dimensiones: calidad del agua y del vertido de los desechos sólidos, y calidad de la infraestructura. Cerca del 80% de los acueductos municipales se construyeron en la década de los 1980 y hoy día ya dieron su vida útil y necesitan pasar por un proceso de rehabilitación: es muy notorio y común lo que sucede cuando hay un fenómeno natural, que los acueductos en su mayoría se dañan.</p>
<p><i>Después de ese estudio que ustedes han hecho en Nicaragua, y de acuerdo a su experiencia, toda la gestión comunitaria del agua ¿cómo la empatamos con el derecho humano al agua?, ¿Realmente al impulsar esa autonomía en la gestión del agua impulsamos el derecho humano al agua?, ¿Cuál es su percepción?</i></p>	<p>- En Nicaragua cuando nos referimos a gestión comunitaria estamos hablando de los sistemas rurales, entonces aquí es un poco difícil que un comité de agua potable y saneamiento pueda garantizar el cumplimiento de las diferentes categorías del derecho. El Estado también debe de jugar un rol de acompañamiento para fortalecer estas estructuras rurales.</p> <p>En cambio en las zonas urbanas, el término se menciona poco y normalmente hay más consenso organizativo en la zona rural que en la zona urbana.</p> <p>Por lo tanto, la gestión comunitaria del agua en las zonas rurales sí puede acercarnos un poco a que las categorías del derecho se concreten.</p> <p>-Hablar de Juntas de Agua, es sumamente difícil porque las Juntas de Agua son comunidades rurales, generalmente, que nunca han tenido sistema de abastecimiento. Pero son sistemas de abastecimiento, principalmente aquellos con un gran gasto de electricidad, que constantemente están al borde de la quiebra, y constantemente amenazados porque su sistema está compitiendo con otros usuarios.</p>
<p><i>La falta de voluntad política de parte de los gobiernos es un problema grave: En El Salvador, la Ley General de Aguas tiene 13 años en discusión; 5 años con la última propuesta, y todavía se está esperando la propuesta gubernamental. Van 4 años de discusión de una propuesta de Ley del Sector de Agua Potable y Saneamiento y todavía no hay una respuesta del Ejecutivo.</i></p>	
<p><i>Los grupos organizados pueden contribuir al tema de sensibilización de la sociedad en relación al alcance del Derecho Humano al Agua y Saneamiento.</i></p>	

VI. Proceso Regional de las Américas hacia el VI Foro Mundial del Agua

Maureen Ballesteros. *Americas Targets Coordinator*

El Foro Mundial del Agua es organizado cada 3 años por el Consejo Mundial del agua. Busca generar una plataforma para la comunidad del agua y fuera de ella para lograr debatir ideas y generar conciencia sobre los asuntos del agua.

El primer foro se realizó en Marruecos en 1997 con el lema “El agua, la vida y Medio Ambiente para el S. XXI”. Holanda fue la sede del segundo foro en el año 2000, En ese foro se busca la claridad qué es lo que buscan; se trabajó la visión del agua. Contó con mil personas. El tercero fue realizado en Japón en el 2003. En este, como su tema lo indica: “De la visión a la acción”, se buscó superar los diagnósticos y pasar a la acción. Estas acciones tenían que dinamizar y mejorar la visión del agua. En el 2006, el foro se realizó en México: “Acciones locales para un desafío global”. En este foro se buscó identificar las acciones que se estaban haciendo a nivel local como base para acciones legales. Se da el paso a nivel político. Para este evento se creó un foro paralelo, por la negativa del primero de discutir el agua como un derecho humano. El quinto foro: “Conciliar divisiones por el agua”, se llevó a cabo en el 2009 en Estambul. Contó con la participación de 400 organizaciones comprometidas con el proceso de organización del foro. Se plantea el agua como derecho humano.

El sexto foro se realizará en marzo del presente año, en la ciudad sede de del Consejo Mundial del Agua: Marsella. El gobierno ha mostrado compromiso con el tema. Un de los tema principales a abordar es el acceso al agua para todos y el derecho humano. El foro trabaja con una plataforma regional, política y temática. Es un proceso amplio que incluye gobiernos, sociedad civil, ONG, autoridades locales, entre otros. Cada región busca dinamizar el proceso a través de proceso políticos, que logren incidencia en el sector. Dentro del continente americano se han realizado actividades como el “Foro del Agua de las Américas” la idea es que las ideas producidas dentro del mismo trasciendan a Marsella. A su vez la región ha definido sus prioridades sobre el agua:

- ✓ Garantizar el acceso al agua para todos
- ✓ Agua y adaptación al cambio climático
- ✓ Buena gobernanza para la GIRH
- ✓ Armonizar agua y energía
- ✓ Agua y seguridad alimenticia
- ✓ Protección del agua dulce y los servicios de los ecosistemas

¿Cómo se puede contribuir al foro?

- Proponiendo soluciones y compromiso para tratar una de los principales retos hídricos
- Proponiendo un proyecto asociado
- Participando en el foro
- Organizando eventos paralelos

Publicación “Acceso al Agua Potable y Saneamiento y el Derecho Humano al Agua. BID y ONU HABITAT

Esta es una introducción al documento. Éste continúa en construcción, permitirá formular la hoja de ruta y se espera poder presentar en Marsella. Es producto del Séptimo Diálogo Interamericano sobre la Gestión del Agua, realizado en Medellín, Colombia.

El documento hace una revisión de:

- El tema del agua potable en las últimas tres décadas,
- Crisis económica luego de la década de los ochenta y lo que ocurre con los procesos de institucionalidad, los procesos de reformas y los procesos que se dan ya en el s. XXI
- Permitir la prestación del servicio por parte del capital privado.
- Revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en agua potable:
- Todos los países de Latinoamérica alcanzaran las metas, incluso serán superadas pero no alcanzará la metas de saneamiento ni calidad en el servicio prestado
- Análisis en brechas de acceso al agua y saneamiento en zonas urbanas y rurales
- Críticas a los Objetivos del Milenio. Realmente fueron metas poco ambiciosas, por ejemplo para nuestros países latinoamericanos que ya estábamos en un condición mejor. Estaban pensado para los países africanos.
- ¿Qué ha impedido la cobertura universal?
 - Políticas (institucionalidad, por ejemplo)
 - Sociales y demográficas (asentamiento informales)
 - Económicos y financieros
 - Técnicos y operacionales
 - Baja capacidad en las zonas rurales
 - Temas culturales.
 - El sistema de pago barato, que fomenta el desperdicio.
- ¿Qué significa la resolución?
- ¿A qué compromete?
- ¿Qué incluye el derecho humano? Y lo que no debe entenderse por derecho humano al agua. No implica por ejemplo gratuidad, no implica compromiso más allá de la capacidad de un país.

En conclusión el Derecho Humano al Agua debe convertirse en un instrumento para que los países puedan trabajar hacia a la universalización del servicio.

VII. Mesa de Donantes

Modera: **Carlos Fernández Jáuregui. WASA-GN**

Objetivo: conocer cómo cada uno de las instituciones financieras cree que pueden contribuir a que el DHA pueda darse en los países que carecen de él.

Pregunta generadora: **¿Cómo consideran que su institución puede participar en la iniciativa?**

❖ **Nelson Mauricio Estrada**

Especialista Sectorial División de Agua y Saneamiento BID

El BID es la mayor fuente financiera de América Latina y el Caribe. Un dato curioso es que el primer préstamo del BID fue en relación al tema del agua.

El logro de los objetivos institucionales del banco se basa en acciones enfocadas a temas como: políticas sociales para la igualdad, bienestar social, integración internacional competitiva a nivel regional y mundial, así como protección al medio ambiente. Lo anteriormente mencionado se relaciona con el tema del acceso al agua potable y saneamiento. Pero además, el BID advierte que dentro de los elementos claves para alcanzar la universalidad del agua están la gobernabilidad y sostenibilidad financiera.

Conscientes de que se puede cerrar la brecha en la cobertura del derecho del agua, el BID ha realizado una serie de acciones:

-En el 2007 lanza la "iniciativa del agua y saneamiento", la cual consiste en una Especialista Sectorial, División de Agua y Saneamiento, de líneas estratégicas y financieras para apoyar proyectos que tienen que ver con el tema del agua. Esta iniciativa está enfocada en cuatro programas: (1) 100 ciudades; (2) agua para 3000 comunidades rurales; (3) defensores del agua; y (4) empresas eficientes y transparentes.

- Diálogos regionales de la política. Espacio en el que se discuten diferentes temáticas relacionadas con el agua.

-Premio del agua. Es un reconocimiento a iniciativas que han realizado acciones que nos dan modelos a seguir.

-Centro del Agua para América Latina y el Caribe, en coordinación con FEMSA y el Tecnológico de Monterrey.

❖ Glenn Pearce-Oroz

**Director regional para América Latina y el Caribe. Programa de Agua y Saneamiento.
Banco Mundial**

El Banco mundial es la mayor fuente de financiamiento del tema del agua. Asimismo identifica cinco elementos implicados en la solución del problema del agua:

- Accesibilidad. Debemos preguntarnos cuántas personas tienen acceso a ese servicio.
- Asequibilidad. Cómo estamos pagando este servicio. El costo debe ser calculado tomando en cuenta estrato social e ingresos.
- Calidad. Hay que identificar los niveles de calidad mínimos aceptables al ofrecer este servicio.
- Continuidad. Cada cuánto se recibe el servicio
- Equidad. Cómo asegurar que la población rural goce de los mismo servicios que la urbana

Dos últimas reflexiones:

1. **Sostenibilidad:** tenemos que reconocer que vivimos en un mundo y sociedad dinámica y creciente.

Por lo tanto,

- (1) hay que tener en cuenta que el derecho humano al agua es algo continuo; y
- (2) hay que tener empresas que puedan afrontar un servicio sustentable en el tiempo.

2. **Gobernanza:** incluye

- (1) monitoreo de cómo estamos midiendo las cinco variables para asegurarnos que estamos entregando el servicio de agua potable; y
- (2) transparencia en el servicio y gestión.

❖ Carmen Pong

Especialista Sectorial del Programa Aguasan América Central y jefa de Programa Aguasan regional, Cooperación Suiza.

Para Suiza es muy importante el apoyar en proyectos de agua y saneamiento en Centroamérica.

El acceso al agua y saneamiento es un factor clave para el desarrollo y reducción de la pobreza. En tal sentido el acceso al agua debe de implicar ser: (1) asequible, no debe superar la capacidad de otras necesidades de la población. El derecho a la tarifa es importante para no afectar otros derechos; (2) accesible, debe de encontrarse en todos los espacios en los que se desplacen las personas; (3) ser suficientes; y (4) equitativa, entre otros.

También se considera importante que para acceder al derecho al agua existan algunos elementos como leyes o instituciones eficaces, autoridades públicas que tenga un mando claro, así como recursos financieros y humanos adecuados para implementar el derecho humano al agua. Además, hay que tener una responsabilidad compartida entre organismos internacionales, nacionales, gubernamentales y promover el empoderamiento de la población. Se considera que los Estados deben ser garantes y rectores de ese derecho.

Finalmente, decir que en el 2010 el parlamento Suizo destinó fondos para: (1) agua y saneamiento; y (2) cambio climático, lo que significa mayores fondos de la cooperación Suiza para Latinoamérica.

❖ Inmaculada Paniagua

***Jefa del Área de Agua y Saneamiento. Dirección de cooperación sectorial y multilateral.
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación-España. AECID***

La cooperación Española ha hecho una apuesta bien definida por el enfoque de derecho humano al agua y al saneamiento. Es una de nuestras líneas de intervención en general en todo en nuestros proyectos, estableciendo este enfoque como una prioridad.

La cooperación española ha asumido tres grandes compromisos que condicionan nuestra ayuda:

- La agenda de París sobre la eficacia de la Ayuda al Desarrollo. Sobre la ayuda es importante decir que los países socios tienen que ser el origen de las iniciativas, no la cooperación.
- Los objetivos de Desarrollo del Milenio. Pese a tener problemas operativos, tienen el valor de ser un compromiso internacional.
- Enfoque de derechos Humanos. Reconocimiento del derecho humano al agua y al saneamiento. El enfoque fija dos sectores de trabajo: sector de agua y sector de saneamiento. Ello implica promover el acceso al agua potable, la cobertura y la gestión integral del recurso hídrico.

En el caso del agua se definen cuatro líneas estratégicas:

1. Gestión integrada de recursos hídricos.
2. Acceso a servicios de agua potable y saneamiento
3. Gobernanza y derecho al agua
4. Fortalecimiento institucional para la propia agenda, para que mejoren sus procesos de formación en el tema

Dentro de estas líneas estratégicas se trabajan determinadas líneas de acción. En el tema de gobernanza y derecho al agua se encuentra: Fortalecimiento de gobiernos locales y nacionales, fortalecimiento de las gobernanzas, y reconocer el derecho al agua y saneamiento en los distintos foros y ámbitos nacionales. También se han incorporado otros ejes temáticos: cambio climático, género y salud

La situación actual es que en más de 60 poblaciones de 18 países de la región latinoamericana se ha desembolsado dinero para el tratamiento del agua y saneamiento. Para nosotros también es importante la gestión del recurso hídrico y en ese sentido se promueven las gestiones integradas.

El reto es que tenemos que incorporar el derecho humano al agua como una de nuestras prioridades, que sea vinculado en todos nuestros documentos de planificación y sea promocionado a nivel internacional.

¿Cómo podemos nosotros incorporar este derecho este enfoque?

A través de directrices que incorporan tanto la parte de derecho humano al agua como la de gestión de recursos hídricos

A modo de resumen como cooperación española hemos realizado:

1. Aumentar el compromiso con el sector agua y saneamiento
2. Desarrollo de un marco conceptual estratégico de agua y saneamiento para la cooperación española.
3. Aumento del presupuesto destinado al sector. Se ha puesto en marcha el Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento, por un monto de 1,500 millones de dólares.

VII.I Preguntas, comentarios y debate

	Organismos de Cooperación Multilateral		Cooperación Bilateral	
	Banco Mundial	BID	Cooperación Española	Cooperación Suiza
<i>¿En el caso del agua potable y saneamiento, los intereses con los que facilitan el préstamo son los mismos que para otros créditos?</i>	La tasa de interés se diferencia por países y no por sectores	No cuento con información de que exista una tasa diferente por préstamo. Sí la hay por país, en donde algunos tienen una tasa menor		
<i>¿Podrían sugerir o condicionar que los créditos no solo cubran el tema de agua potable, sino también saneamiento?</i>	Es un proceso que vamos logrando. Hay algunos avances pero el Banco tiene una relación en la que ve a los países como clientes. Si los gobiernos no mencionan el tema del saneamiento, es difícil para el Banco sugerir que sea un área de trabajo.	Los programas efectivamente lo incluyen. Es una condición que se establece.		
<i>No podemos dejar de lado problemas relacionados al agua como lo son la minería metálica y la visión del agua como mercancía</i>	El banco está enfocado en ver cómo tener mayor desarrollo verde y mayor inversión. Es complejo porque se busca apoyar a cualquier gobierno que esté buscando un desarrollo en el país con mayor equidad. Con el DHA, tenemos que ver cómo lo hacemos de interés para introducirlo a otro sector (ministerios de hacienda, grupos económicos, entre			

	otros). Hay que ver el agua como el elemento que vaya a contribuir al desarrollo económico del país.			
<i>Al incluir el concepto del DHA los banco van a flexibilizar sus requerimientos?</i>	No se trata de flexibilizar, sino de tener mayor disciplina para atender a los 5 elementos del DHA necesarios para ser llevado a la práctica.	Es una apuesta con el sector. Es una negociación que se tiene con cada país. A partir de ahora tenemos que tener un poco más de flexibilidad con los países para que más recursos se estén distribuyendo en el sector	En relación a los fondos: los países son totalmente libres a la hora de pedir un proyecto, de si quieren hacerlo vía bilateral de España o por medio del BID.	
<i>Pese a hacerse mención del Derecho Humano al Agua hace falta mención de la conservación del agua, porque verdaderamente los pobladores también tiene el derecho humano a preservar.</i>				
<i>Además de la diferencia en la tasa de interés se ha planteado alguno de los indicadores del DHA?</i>	Hay que enfatizar la importancia entre la relación de BM y sus clientes. Nosotros estamos respondiendo a las demandas. Si no existe esta demanda difícilmente podemos actuar.	En el tema de derecho sí estamos incorporando otros indicadores (género, sostenibilidad, etc.). Aún no están todos, pero estamos en esa ruta.		
<i>Desde México hasta ahora, han impulsado con sus apoyos proliferación de comités de agua locales para gestionar el recurso, lo que ha provocado que los Estados se desresponsabilicen del tema del agua ¿Cuál es la reflexión del BM después de ese impulso?</i>	Sobre lo segundo, el tema del agua va más allá de abordaje como Estado, vemos esto de avanzar en áreas rurales va más en sentido de avanzar con otros modelos y reconocer que hay otras oportunidades para la gestión de servicio. El tema de los comités locales es algo que se va a seguir viendo cómo podemos apoyar.			
<i>¿Por qué Suiza tiene interés en cooperar en agua y saneamiento en Centro América?</i>				La cooperación Suiza, define su colaboración por área geográfica y a través de indicadores de desarrollo humano. Se focaliza en aquellos países con menor

				desarrollo. Entonces los criterios son por área geográfica y dentro, el sector con mayor necesidad.
<i>¿Cuál es el interés de España para establecer un fondo tan gran en América Latina?</i>			Facilidades en el lenguaje común. Toda la experiencia y capacidad instalada en España es fácil de transmitir en esta región. Además hay otros criterios como los indicadores de Desarrollo Humano, regiones con mayores déficits y el desarrollo histórico de la cooperación Española, que se ha centrado en Latinoamérica	
<i>Para la Cooperación Española. El tercer plan director acaba en el 2012 ¿qué pasará con el siguiente gobierno?</i>			Habrá recortes de fondos a la cooperación por la situación económica. Propondrá criterios de acuerdo con su programa. Pero va priorizar en América Latina y en temas de servicios básicos En ese sentido, habrá cierta continuidad pero hay incertidumbre	
<i>¿Tienen en sus planes realizar planes de formación y educación para promoción del reconocimiento del derecho?</i>			Sí, en nuestro plan de actuación sectorial una de las líneas de actuación es la promoción del reconocimiento del derecho y la difusión de lo que significa el alcance del mismo.	En CA esta es la primera iniciativa de esta magnitud que se está abordando sobre el tema. Ha sido un esfuerzo importante porque se logró reunir a distintos organismos estatales y no estatales. Se deberá de promover en cada país discusiones sobre el tema y definir aspectos claves para su implementación. La convocatoria ha sido amplia y ahora dependerá de lo que se haga y la hoja de ruta, al final ese será el gran éxito de nuestro evento.

VIII. Conclusiones del Foro

Se recogen las principales conclusiones del foro. Estas conclusiones se incluyen en la declaración del foro que será firmada por los participantes.

PRIMERO: Existe una imperiosa e impostergable necesidad de mejorar y fortalecer la gobernabilidad del agua en los países de la Región, lo que implica modernizar los marcos jurídicos, fortalecer la institucionalidad del agua, promover la participación ciudadana y el incremento de la inversión pública.

SEGUNDO: Sin demérito de las necesarias reformas jurídicas indicadas, los diversos actores y especialmente el Estado deben realizar acciones a corto, medio y largo plazo tendientes a lograr el acceso universal a los servicios de agua potable y saneamiento, sin supeditar dichas acciones a la previa aprobación de reformas normativas.

TERCERO: Se debe establecer un programa efectivo de información y divulgación sobre las implicaciones del Derecho Humano al Agua y Saneamiento. En primera instancia hacia los tomadores de decisiones y formadores de las Políticas Públicas, y luego hacia la población en general.

CUARTO: Es necesario que los Estados nacionales apliquen la Estrategia Centroamericana de Gestión Integrada de Recurso Hídrico (ECAGIRH) y el Plan Centroamericano de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PACAGIRH) impulsados por las instancias relacionadas con el agua del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), como herramienta de concertación de acciones a nivel regional, subregional y nacional.

QUINTO: Se insta a la Cooperación internacional y organismos financieros multilaterales a coordinar sus esfuerzos en metas y objetivos comunes, tomando como referencia las necesidades expuestas por los países que conforman la región, incrementando además los recursos asignados al Sector.

SEXTO: Los participantes en este Foro se comprometen a realizar acciones de incidencia hacia los tomadores de decisión en cada uno de los países de la Región, para lograr fortalecer una gobernabilidad adecuada del agua en cada país.

SEPTIMO: Los participantes en este Foro consideran imperativo generar una mayor coordinación de los esfuerzos y acciones que cada uno está realizando, lo que implicará resultados más eficaces tendientes a reconocer e implementar de manera efectiva el Derecho Humano al agua potable y al saneamiento.

OCTAVO: La Dirección Ejecutiva y el Grupo Temático Regional sobre Políticas Públicas y Marcos Jurídicos de FOCARD-APS, con la participación de los demás participantes de este Foro, deberán establecer un sistema de monitoreo sobre la evolución de los indicadores adoptados por FOCARD-APS sobre la incorporación del concepto del Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento en las legislaciones nacionales.

NOVENO: Estas conclusiones serán presentadas como acuerdo regional en el Sexto Foro Mundial del Agua y en la Conferencia de Naciones Unidas Río+20.

IX. Declaración pública

DECLARACION DE SAN SALVADOR FORO: “DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO. DEL RECONOCIMIENTO A LA PRÁCTICA” ENERO 2012

En el marco del Foro Regional Derecho Humano al Agua y Saneamiento: del Reconocimiento a la Práctica, realizado en el marco de la Alianza por el Agua los días 23, 24 y 25 de Enero de 2012 en la ciudad de San Salvador, El Salvador, las instituciones públicas y organizaciones sociales firmantes de este documento, **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que habiendo sido declarado el Acceso al Agua Potable y al Saneamiento Básico como un Derecho Humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos por parte de la Asamblea de las Naciones Unidas, mediante resolución No. 64/292 de fecha 28 de julio de 2010, así como por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas con fecha 30 de septiembre de 2010.

SEGUNDO: Que los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas firmantes de la declaración sobre el derecho humano al agua y el saneamiento y específicamente los países centroamericanos y República Dominicana, tienen la obligación y el compromiso de ejecutar acciones necesarias para que este derecho humano sea una realidad.

TERCERO: Que las Autoridades Públicas Nacionales, así como la población civil de nuestra región no han sido suficientemente informados, de tal forma que se logre un conocimiento claro y preciso sobre los alcances e implicaciones de estas resoluciones que reconocen el acceso al agua como un Derecho Humano.

CUARTO: Que en los últimos años diversas organizaciones e instituciones nacionales y regionales, en forma aislada y desarticulada, han realizado esfuerzos importantes a favor de la implementación del acceso al agua potable y al saneamiento como un Derecho Humano, por lo que se requiere una estrategia conjunta que logre cohesionar las acciones y esfuerzos hacia un objetivo y metas comunes.

QUINTO: Que los actuales Marcos Jurídicos y las Políticas Públicas en los países de la región no garantizan la implantación efectiva del Derecho Humano al Agua Potable y al Saneamiento, aun cuando en la mayoría de países de la región se está desarrollando procesos de reforma y modernización de sus sistemas institucionales.

SEXTO: Que el crecimiento demográfico y los requerimientos de los diferentes sectores de nuestros países han incrementado la demanda de servicios eficientes de agua potable y saneamiento, sin embargo, no ha habido un claro y efectivo desarrollo del sector, ha prevalecido una débil estructura de gobernabilidad y una

débil asignación presupuestaria, lo que ha provocado un rezago importante que agrava la situación.

SEPTIMO: Que en fechas próximas se celebrarán eventos mundiales sobre agua y saneamiento donde se tratarán temas relacionados con el Agua Potable y el saneamiento y la universalización de los servicios (Sexto Foro Mundial del Agua, Conferencia Río+20) los que se constituyen en una oportunidad para posicionar el tema del Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento como un tema prioritario de Política Pública en la región.

OCTAVO: Que en la región de Centroamérica y República Dominicana se evidencia con claridad una importante crisis de gobernabilidad del agua: marcos legales frágiles y poco claros, débil institucionalidad, baja inversión pública, escasez de recursos humanos calificados y escasa participación ciudadana.

NOVENO: Que los Organismos de la Cooperación Internacional y Organismos Financieros multilaterales han mostrado expresamente un especial interés por consolidar el Acceso Universal al Agua Potable y al Saneamiento

SE CONCLUYE:

PRIMERO: Existe una imperiosa e impostergable necesidad de mejorar y fortalecer la gobernabilidad del agua en los países de la Región, lo que implica modernizar los marcos jurídicos, fortalecer la institucionalidad del agua, promover la participación ciudadana y el incremento de la inversión pública.

SEGUNDO: Sin demérito de las necesarias reformas jurídicas indicadas, los diversos actores y especialmente el Estado deben realizar acciones a corto, medio y largo plazo tendientes a lograr el acceso universal a los servicios de agua potable y saneamiento, sin supeditar dichas acciones a la previa aprobación de reformas normativas.

TERCERO: Se debe establecer un programa efectivo de información y divulgación sobre las implicaciones del Derecho Humano al Agua y Saneamiento. En primera instancia hacia los tomadores de decisiones y formadores de las Políticas Públicas, y luego hacia la población en general.

CUARTO: Es necesario que los Estados nacionales apliquen la Estrategia Centroamericana de Gestión Integrada de Recurso Hídrico (ECAGIRH) y el Plan Centroamericano de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PACAGIRH) impulsados por las instancias relacionadas con el agua del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), como herramienta de concertación de acciones a nivel regional, subregional y nacional.

QUINTO: Se insta a la Cooperación internacional y organismos financieros multilaterales a coordinar sus esfuerzos en metas y objetivos comunes, tomando

como referencia las necesidades expuestas por los países que conforman la región, incrementando además los recursos asignados al Sector.

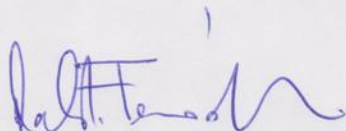
SEXTO: Los participantes en este Foro se comprometen a realizar acciones de incidencia hacia los tomadores de decisión en cada uno de los países de la Región, para lograr fortalecer una gobernabilidad adecuada del agua en cada país.

SEPTIMO: Los participantes en este Foro consideran imperativo generar una mayor coordinación de los esfuerzos y acciones que cada uno está realizando, lo que implicará resultados más eficaces tendientes a reconocer e implementar de manera efectiva el Derecho Humano al agua potable y al saneamiento.

OCTAVO: La Dirección Ejecutiva y el Grupo Temático Regional sobre Políticas Públicas y Marcos Jurídicos de FOCARD-APS, con la participación de los demás participantes de este Foro, deberán establecer un sistema de monitoreo sobre la evolución de los indicadores adoptados por FOCARD-APS sobre la incorporación del concepto del Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento en las legislaciones nacionales.

NOVENO: Estas conclusiones serán presentadas como acuerdo regional en el Sexto Foro Mundial del Agua y en la Conferencia de Naciones Unidas Río+20.


Estando conformes con lo expuesto, firmamos en San Salvador, el día 25 de enero de 2012.



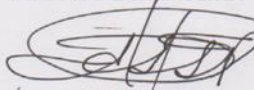
Carlos Fernández Jáuregui
WASA-GN

Alfonso Goitia
Secretaría Técnica de la Presidencia
- Gobierno de El Salvador

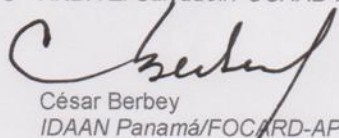
Abraham Morel
INAPA R. Dominicana/FOCARD-APS




Ana de Cardoza
ANDA El Salvador/FOCARD-APS



Álvaro Solano
MSPAS Guatemala/FOCARD-APS



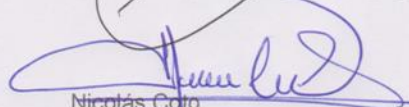
César Berbey
IDAAN Panamá/FOCARD-APS



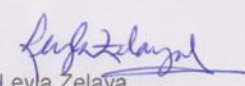
Ricardo Velásquez
SANAA Honduras/FOCARD-APS



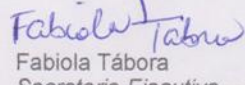
Rodolfo Lizano
AyA Costa Rica/FOCARD-APS



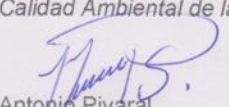
Nicolás Coto
Secretario Ejecutivo FOCARD-APS



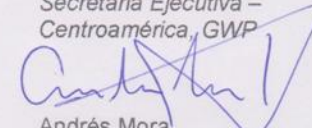
Leyla Zelaya
Coordinadora de Gestión de la
Calidad Ambiental de la CCAD



Fabiola Tábor
Secretaria Ejecutiva -
Centroamérica, GWP

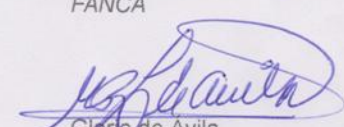


Antonio Pivaral
Presidente de RRAS-CA

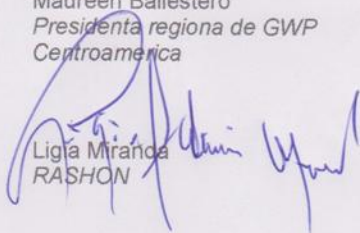


Andrés Mora
FANCA


Maureen Ballester
Presidenta regional de GWP
Centroamérica



Gloria de Ávila
RASES

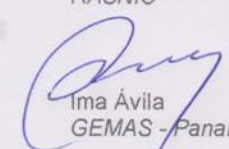


Ligia Miranda
RASHON

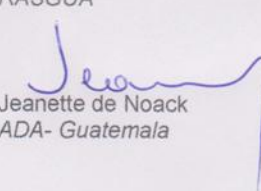


M^a Eugenia García
RASNIC

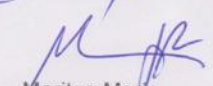
Hugo Sánchez
RASGUA



Ima Ávila
GEMAS - Panamá

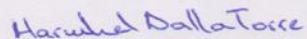


Jeanette de Noack
ADA- Guatemala




Maritza Marín
ACEPESA - Costa Rica

Ana Ella Gomez
ACUA - El Salvador



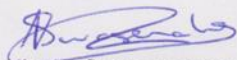
Harmhel de la Torre
La Cuculmeca - Nicaragua

Carlos Flores
UNES - El Salvador




Inmaculada Paniagua
Jefa de Área de Agua y
Saneamiento. Dirección de
Cooperación Sectorial y Multilateral.
Ministerio de Asuntos Exteriores y de
Cooperación – España. AECID.

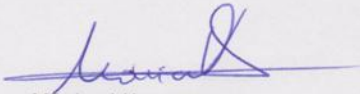
Carmen Pong
Especialista Sectorial del Programa
Aguas América Central y Jefe de
Programa Aguas Regional,
Cooperación Suiza



Nienke Swagemakers
Directora CA - ECODES



Mª Jesús Cajal
Secretariado Alianza por el Agua -
España



Mónica Vázquez
Secretariado Alianza por el Agua -
CA

DECLARACION DE SAN SALVADOR
FORO: "DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO.
DEL RECONOCIMIENTO A LA PRÁCTICA"
ENERO 2012

Carlos Sosa

RASCA/RASES.



Mario Chinchilla

CONADECO
Guatemala




Ma. Lourdes Garcia

Fance
Nicaragua



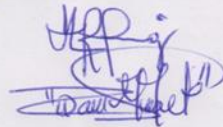
Julio Maximiliano Chacón

ANDIAS
El Salvador



Mirna Hing Rojas

ADEMUORTE/FANCA



Damian Guardado

IPROVIDA

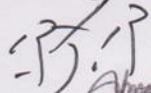
Irma Díez Romero.

SABES.



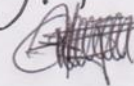
Rafael - E. Rubio Fabian

DGFCR/MAG



César Ernesto Erozo

ACUA



DECLARACION DE SAN SALVADOR
FORO: "DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO.
DEL RECONOCIMIENTO A LA PRÁCTICA"
ENERO 2012

PARTICIPANTES

Xenia Marin, INTERCONSULT SA de CV Xenia Marin
Gonther von Wiese FHS Wiese

Adhesiones posteriores

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Víctor Arroyo
Consultor Técnico jefe - Programa de
Agua y Saneamiento para América
Latina, ONU-HABITAT

Anexo A

“Conferencia Magistral. “Derecho Humano al Agua y al Saneamiento: Del reconocimiento a la práctica”

- **Intervención 1:** Coincido en que la crisis del agua es una crisis de gobernabilidad y dentro de esto la institucionalidad referida a esa serie de organizaciones estatales o municipales sobre todo ese andamiaje es vital. Sin embargo difiero en que el error garrafal es que en los países la rectoría de la gestión del agua esté en varios sectores. Yo creo que estos son procesos, y de pasada está el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de salud, etc., le permite tener un visión holística. Tiene sus pasos. Y creo que ese es el objetivo que nos debe llevar precisamente a algo educativo. Creo además que esa institucionalidad debe ser fuerte, que nos capacite (...) O sea no es tanto quien es el rector, sino que sea fuerte, tenga los recursos y un capital humano.

Carlos Fernández Jáuregui: Estoy de acuerdo que es importante el presupuesto, pero aquí hay un pecado: es seguirle dando cabos. No es que no haya recursos financieros sino que están mal asignados. No se trata de que el ministerio destine una parte sino que el estado defina un presupuesto para el tema del agua.

- **Intervención 2:** Desde que el leí el tema de foro me surgieron dudas por ejemplo: hacer conocimiento de ese derecho. Que nuestras comunidades sepan que pueden exigir el derecho al agua y al saneamiento. Esa es una de las primeras actividades en concreto que podemos desarrollar en el campo. Luego, cómo romper los paradigmas con el tema de la educación es importante. Estas charlas deberían ser llevadas a la Asamblea Legislativa y entidades de gobierno, pero tristemente los cambios casi nunca nacen de arriba para abajo sino al revés. El reto está en ir y concientizar a la población como personas que deben exigir este derecho como cualquier otro.

Carlos Fernández Jáuregui: Hay una buena noticia, hay gente de la Secretaría Técnica y tiene ideas claras y cabría la posibilidad de compartir con la Asamblea Legislativa

- **Intervención 3: Un punto de divergencia:** El tema de la conflictividad del agua. No quiero generalizar, pero por ejemplo en el caso del agua sí existe conflictividad cuando poblados hermanos, cuando personas han matado por la gestión y manejo del agua. Creo que debería tenerse un poquito más de cuidado cuando se dice eso.

Lo segundo es el tema de institucionalidad. Guatemala nunca ha tenido una ley de agua. Entonces tenemos una institucionalidad que ha recaído en un Ministerio de Medio Ambiente, producto de gestión de la sociedad. Aquí entra la participación ciudadana para hacer estos esfuerzos fuertes. Un elemento en la gobernabilidad es la participación ciudadana

Nunca los ambientalistas nos hemos definido por cuidar pajaritos o animalitos. Posiblemente esa fue la visión de los primeros pero ahora hay una visión política y ahí estoy yo. Nosotros avanzamos por la protección del ser humano en el ambiente que nos rodea

Carlos Fernández Jáuregui: El agua es fuente de cooperación, sin embargo los malos políticos se camuflan en el agua como argumento para atacar a otras comunidades. Entonces lo importante es usar el conocimiento y no la prensa.

Sobre Guatemala uno de los problemas de la sociedad son la falta de memoria. Hubo un Ministerio del Agua pero por ser algo político fue descontinuado. (sobre los ambientalistas) El problema es que los países pobres empezaron a invertir más en pajaritos y estoy de acuerdo en que se protejan los pajaritos del mundo si no hay una sola persona en el mundo que no tenga acceso al abastecimiento y saneamiento del agua potable. La prioridad es el ser humano no los pajaritos. Primero el recurso humano. Hay países que han paralizado proyectos gracias a la presión de los ambientalistas.

- **Intervención 4:** Me gustó mucho el derecho humano la agua y también la propuesta para El Salvador. Partiendo de la experiencia en Honduras que hemos avanzado bastante en el marco legal pero el problema es que a veces no hay suficientes recursos para el proceso formulación, socialización de las leyes. Simplemente no se ve desde la perspectiva de desarrollo humano porque las personas tienen que participar sino lo hacen, no evolucionan en su manera de pensar. Al final lo que tenemos es estructuras que no tienen el respaldo popular y económico para las leyes. En el tema de la gestión del agua ha habido ausencia total en el énfasis al desarrollo humano.

Hay que saber invertir en el agua, para eso principalmente hay que hacerlo en recurso humano en la capacitación del usuario de esos servicios. Hay muchos países que han fracasado a pesar de tener fuertes inversiones porque se invirtió en la estructura física pero las personas siguen siendo iguales.

Carlos Fernández Jáuregui: Yo no creo que no haya dinero. Si lo hay para salvar los bancos tiene que haberlo para el agua. El problema es que el dinero está mal invertido.

- **Intervención 5:** Hay que valorar el conocimiento al enfoque del agua, hay que regresar a la cosmovisión maya. Ellos no hablaban de recursos ni de desarrollo ellos hablan de derecho a la vida y así se entiende de otra manera. Conocimiento hay sobre la base del tema político y cómo hacer que los que dirigen lo agreguen en la agenda política.

Entonces yo le pregunto al Sr. Alfonso Goitia ¿por qué no tenemos una política del agua? Cuando cerramos el 2011 teníamos una ilusión con la Secretaría Técnica de la Presidencia. Quiero decir que ese fue un excelente ejercicio de participación política. Reconocemos que la ley por sí mismo no va a resolver el problema sino que va a ser necesario continuar en estas demandas y continuidad en la acción política del bien común

Alfonso Goitia: Hubieron algunas observaciones en la ley y han requerido alguna revisión y obviamente se les va a volver a presentar a las organizaciones sociales. Lo otro es poner la autoridad del agua al más alto nivel, ya que surge el problema de que esas entidades autónomas requieren un nuevo presupuesto, instancias financieras, administrativas, etc. y eso ha limitado la concreción... Pero tal vez se llegue a un Vice ministerio del Agua.

Anexo B

Implementando el enfoque de derecho en el sector agua y saneamiento en C.A.

- **Intervención 1:** ¿Ustedes como organizadores, harán un pronunciamiento o una declaratoria instando al Estado de El Salvador a que se apruebe la Ley General de Agua, y, sobre todo, instando al Estado Salvadoreño a que reconozca el derecho al agua y al saneamiento como parte del pliego de derechos constitucionales? Coyunturalmente estamos en un momento importante en El Salvador, y sería de mucho apoyo para el pueblo salvadoreño que este foro, dada la importancia del grupo de invitados que tiene, se pronunciara al respecto.

Moderadora: La iniciativa es muy importante, sin embargo no es el objetivo de este foro. Igualmente le puedo decir que eventos de esta naturaleza siempre tienen una gran incidencia en los países anfitriones. Hoy tuvimos aquí al presidente de ANDA y a un representante de la Secretaría Técnica de la Presidencia, y estoy segura de que lo que discutamos aquí será vertido en los instrumentos de política que se están discutiendo en El Salvador.

- **Intervención 2:** ¿Podríamos hacer un esfuerzo de convertir esto en un pequeño congreso que nos permita establecer una visión de futuro, una visión construida por todos? Porque si no tenemos un puesto fijo adónde vamos a llegar, cualquier camino en cualquier punto al que vayamos a caer está bueno. Pero si desarrollamos una visión del modelo y de las estructuras necesarias para cada país, en el cual se garantizara un mayor acceso al agua en las condiciones que necesita nuestra gente, y nos movemos en conjunto, yo creo que tendremos más éxito, pero esto no se puede lograr si no hay un trabajo formalizado, organizado y con la voluntad política necesaria.

Moderadora: Pasamos este comentario a los organizadores para que sea considerado entre lo que se discutirá mañana.

- **Intervención 3:** Al SICA, ¿por qué no se hace un esfuerzo verdadero para proponer leyes, ya, centroamericanas con respecto al agua? Aquí estamos tan unidos que debería de haber prácticamente un marco normativo donde todos los países, los cinco que estamos más unidos, deberíamos tener más o menos una Ley congruente, generalizada. ¿Por qué el SICA no propone eso, si bien ya nos dijo que hay un Foro y un Convenio Centroamericano?

En segundo lugar, los sistemas de agua potable rurales: en El Salvador y Centroamérica, son realmente efectivos para proporcionarle agua a nuestra gente. En El Salvador, únicamente el 32% de acceso al agua fiable en los hogares rurales, así de sencillo. Entonces aquí no tenemos ni siquiera un marco teórico normativo donde nosotros aparezcamos, en El Salvador. Entonces la pregunta es: ¿Por qué no hay una visión específica regulatoria para todo lo que son los sistemas de agua potable rurales en Centroamérica? Esto debería ser viable. Por último, sobre el derecho humano al agua. ¿Qué cantidad tenemos que asegurar para cada persona como derecho humano? ¿Qué calidad? Y, por último, ¿Cuáles serían los precios específicos, para la sostenibilidad para los sistemas rurales?

SICA: En la CCAD, como trabajamos con los Ministerios de Ambiente, sí tenemos conocimiento de las propuestas de ley que se han hecho en los países de la región. Me acuerdo que, en su momento, cuando unos de los cooperantes se nos acercaron les dijimos “ok, a nosotros no nos interesa todo el

proceso de la propuesta y la aprobación de esa ley, sino que al final lo que nos interesaba era desarrollar un marco regulatorio modelo de lo que debía de ser implementado". Pero en aquel momento los países eso no lo querían. Entonces, si bien es cierto que este hubiera sido un recurso que podía haberse utilizado –podríamos haber evaluado a los países donde sí había ley, podríamos ahora decir qué es lo bueno de esa ley, qué hizo falta – al final de cuentas no tuvimos ese apoyo de parte de los países para echar a andar este modelo. Entonces la iniciativa nosotros la podemos construir pero nadie la apoya... Lastimosamente a eso fue...

La Regulación Modelo de Tratamiento de Aguas Residuales ha sido el ejemplo exitoso. Nosotros dejamos estipulado qué es lo que debería de estar incluido en la ley y ya los países definen: el ente rector se va a llamar X, el sector industrial va a ser XYZ. En el tema de agua no lo logramos hacer, pero sí lo hemos considerado.

RRAS-CA: La otra pregunta que queda en la duda es la de la cantidad y calidad de la cobertura. Lo que se necesita son indicadores que se manejan, casi, a nivel centroamericano. Con relación a la tarifa, va a depender de los costos. Lo que se necesita es hacer un costeo, inventarse una tarifa así por así, como que no... me imagino que parte de la distribución del agua a nivel municipal es subsidiada por los gobiernos locales y el gobierno central. Entonces, primero se tiene que hacer un estudio de la operación y mantenimiento del sistema para que se distribuya agua de calidad. Luego, debemos decir que cada país tiene sus normas de calidad: en Honduras se maneja la guía de la OMS, en Guatemala hay normas obligatorias de agua potable para el consumo humano.

Sobre la calidad. En cada país están bien definidas las características de los parámetros de la calidad: no le podemos exigir a todos que cumplan con los 15, 20, 30 parámetros, incluyendo medidas de Metales Pesados, Arsénico, etc. pero sí que cumplan por lo menos con los 4 parámetros básicos de pH, turbiedad, número de coliformes fecales, y cloro residual. Si por lo menos se cumplieran esos cuatro parámetros, estaríamos estabilizando una normativa. En Guatemala hay ya una normativa, una guía de construcción de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, oficializada por el gobierno: todos los organismos que van a construir tienen que seguir esa guía sobre cómo se construye y qué calidad debe existir.

- **Intervención 4:** Anoté una frase de FANCA que dice: "la conservación de los ecosistemas garantiza el derecho humano al acceso al agua y el saneamiento." Les pregunto a ustedes, a nuestras organizaciones: en un territorio tan amenazado y vulnerable como el que es Centroamérica, ¿Cómo creen que se puede garantizar este derecho, cuando los Estados permiten proyectos que amenazan la vida de la población? Nosotros en El Salvador estamos preocupados por la explotación de la minería metálica. En Honduras, 32% de su territorio está en esa dinámica. Guatemala dice que no le importa lo que le pase a los salvadoreños porque va a apelar a su estado de país soberano... Estamos conectados. Estamos amenazados. Somos campeones de vulnerabilidad, pero ¿cómo se puede garantizar? Yo no he escuchado en las propuestas, de ustedes que están a nivel de región centroamericana, que estén discutiendo o analizando el tema.

Y lo otro es que no estoy de acuerdo con Maureen de que "esto no es un objetivo del Foro." Este esfuerzo para aumentar los ánimos de la población de los estados centroamericanos, a que caminen para garantizar el derecho al agua.

- **Intervención 5:** En CONADECO estamos para unir esfuerzos. Tenemos conocimiento y tenemos alianzas con otros compañeros que trabajan en el mismo tema a nivel centroamericano.

La gente en Guatemala, a través de voluntarios en 22 departamentos, y en diferentes reuniones con participación de más de 200 organizaciones, especialmente de base, campesinas, humildes, pobres, de todo el país, vimos que el tema del agua no se estaba tomando en cuenta en las discusiones como consumidores y usuarios. Entonces, a través de la Universidad de San Carlos formamos una

comisión de 4 compañeros de distintas partes del país, pensando en que en algunas colonias de la capital de Guatemala se paga hasta 3 o 4 dólares por un tonel de agua; que la contaminación con metales pesados del río Villalobos se va para el lago de Amatitlán; la contaminación del río Los Esclavos también ha sido un tema de comunicación con los compañeros; la privatización del agua con fines empresariales; el desplazamiento de población para utilizar el recurso hídrico; el tema de la minería y el uso indiscriminado de agua para esos fines.

Nosotros participamos en la elaboración de la iniciativa ley para la creación de la Procuraduría de la Defensa del Consumidor y el Usuario en Guatemala, y con la participación en este foro nos damos cuenta que tenemos algunos puntos muy claves en el tema del agua que debemos incorporar.

Está muy bien la idea del congreso. Estamos disponibles para unir esfuerzos con todos los compañeros y compañeras que conforman las diferentes redes y entidades. La información, la coordinación y la incidencia debemos fortalecerlas en toda nuestra región.

- **Intervención 6:** Es cierto que tenemos que hacer incidencia en el gobierno para que cambie, pero yo creo que nos estamos olvidando de un factor clave que es el prestador mismo del servicio, adonde hay una baja calidad de gestión y no estamos enfocando el esfuerzo ahí. Los países de la región han hecho inversión en cobertura, y hay en algunos países alrededor de 70% de cobertura, pero hay un 30% de calidad del agua. ¿Qué estamos esperando para corregir eso? El avance que queremos podríamos lograrlo en menor tiempo, si nos hacemos responsables de mejorar la gestión para que ese 70% de cobertura estuviera dando agua de calidad.

Moderadora: Hay prevista en el programa una declaración donde se adjuntarán algunas conclusiones. Para llegar a las conclusiones de esa declaración han participado todos los gobiernos de la región, y que yo creo que las conclusiones que aquí se han dicho serán tomadas en cuenta.

Hay un compromiso. A la par de lo que fue el desarrollo de este foro, emanado de la reunión regional de miembros de las direcciones jurídicas de las empresas prestadoras del servicio de agua. Conuerdo con lo que mencionaba Ramón Cuellar al final: Ahí hay un escenario importantísimo que no hay que dejar de lado, sino más bien cómo fortalecerlo, en virtud de crear un marco jurídico adecuado para hacer valer el derecho humano al agua.

Yo voy a referirme, por ejemplo, al caso de El Salvador, pues estoy seguro que incidimos con la reunión de ayer en incluir en la política de El Salvador el derecho humano al agua. Ese es el compromiso que se adquirió por parte de todos nuestros amigos de la región y se tiene una matriz a partir de la cual se va a establecer una hoja de ruta que va a permitir acercamientos con todos los sectores. No solo está la parte institucional, sino que está también la parte social, con organizaciones, que nos permita en el marco del FOCARD-APS, hacer un planteamiento claro y concreto a las autoridades nacionales. Ese es el compromiso que yo expreso en nombre de los compañeros en la región, que sí estamos trabajando para hacer un planteamiento claro sobre la incorporación del derecho humano al agua. Y eso incluye también el tema de las áreas rurales, por supuesto, no podríamos estar hablando de este derecho sin incluir al sector que ha sido más vulnerable históricamente en la región.

En cuanto al comentario que se hacía sobre la protección de los ecosistemas, nosotros en Nicaragua tenemos una experiencia para poder incidir tanto en las autoridades locales como nacionales: dentro de la sociedad civil, adonde estamos aglutinados, recopilamos los marcos jurídicos vinculantes al tema que estamos trabajando, y analizamos cada aspecto identificando cuáles son los artículos que nos van a permitir incidir y dar a conocer a los tomadores de decisiones. No creo que solo en Nicaragua pase, pero hay funcionarios públicos que desconocen el rol que les compete en la silla donde están sentados. Entonces nosotros explicamos con el marco jurídico vigente las competencias de cada una de las instituciones del Estado. Identificando los artículos que nos dan base jurídica hemos logrado por lo menos la aprobación de la Ley del Agua. Así también hemos acompañado el proceso de otras leyes como la de Seguridad Alimentaria, que acaba de ser aprobada.

Si los países nos ponemos de acuerdo y estamos comprometidos a llevar este tema a la parte política y a la parte de prestadores de servicio, hay que ir también a la parte de educación. Porque hay que llevar esta información a las escuelas primarias, básicas y secundarias, porque de lo contrario solo estamos creando una instancia dentro de nosotros y posiblemente dentro de la gente adulta, pero hay que llevarla a los niños para que ellos vayan creciendo con esta idea y no se vaya a perder la instancia que es muy buena y que les salga del corazón.

Anexo C

Casos de País

- **Intervención 1:** Veo que en el enfoque de derechos no se habla de las obligaciones de los ciudadanos que somos sujetos a ese derecho, ha habido una total ausencia de esta perspectiva a lo largo de todo el foro. Vale la pena, dentro de las líneas estratégicas retomar también este enfoque.
- **Intervención 2:** ¿Qué tanto se ha avanzado en la interpretación constitucional de este derecho en diferentes sentencias en los tribunales constitucionales, sean estos concentrados o difusos en las diferentes instancias jurisdiccionales?

En Guatemala la Corte se ha pronunciado en al menos un par de sentencias de inconstitucionalidad, y en algunas sentencias de no-inconstitucionalidad, como la del Código Civil, por ejemplo, con respecto a la Constitución de 1986. Otro ejemplo es en la interpretación que da del expediente 1491 que declaró inconstitucional la Ley de Minería, donde, sin analizar el derecho humano al agua, sí interpreta el agua como un derecho fundamental al excluir de la Ley de Minería el inciso D del artículo 71. Entonces, quisiera saber si se ha sentado ese tipo de jurisprudencia constitucional, porque eso nos acercaría mucho más a un tema que tarde o temprano va a llegar: que este tipo de derecho va a tener que ser interpretado por los Tribunales Constitucionales, tal como ha pasado con el derecho a un ambiente sano.

- **Intervención 3:** Una aclaración en cuanto al tema de las organizaciones que van a seguir trabajando en FOCARD-APS. La concepción de una Autoridad Nacional de Aguas está basada en una conceptualización de independencia de la entidad al más alto nivel, y según lo que he entendido, CONASA está conformada por miembros del Poder Ejecutivo de Honduras, ministros, etc. Entonces, si esto es así, la pregunta seguiría siendo si no existe esa autoridad con independencia del poder ejecutivo. Si pudieran aclararlo, tal vez para corregirlo en nuestro informe.
- **Intervención 4:** Yo quiero que él (Ricardo Velázquez) me confirme si estos datos ya están actualizados, o cuál es la dificultad que él ve.
- **Intervención 5:** Mi pregunta es para Harmhel, de Nicaragua. Después de ese estudio que ustedes han hecho en Nicaragua, y de acuerdo a su experiencia, ¿Toda la gestión comunitaria del agua, cómo la empatamos con el derecho humano al agua?, ¿Realmente al impulsar esa autonomía en la gestión del agua impulsamos el derecho humano al agua?, ¿Cuál es su percepción?

Resumiendo los temas planteados por las preguntas:

- Obligaciones relacionadas al derecho humano al agua
- Análisis Constitucional de temas relacionados al derecho al agua
- El perfil de la Autoridad de Agua, que es importante verlo no solamente desde la experiencia de Honduras pues también en El Salvador ahorita se está abriendo un debate muy fuerte sobre la institucionalidad del agua.
- Participación comunitaria y su relación al derecho humano al agua.

Mesa

Harmhel de la Torre. *La Cuculmeca- Nicaragua*

- En Nicaragua nosotros también estamos haciendo énfasis en las obligaciones que debe tener la gente respecto a este tema. Trabajar el enfoque de derecho no simplemente significa que se exijan cosas, en este caso a los prestadores de servicio, o a los titulares de la obligación, sino que también implica que la gente, al empoderarse, pueda contribuir en la gestión, porque no es responsabilidad de un solo actor. Entonces en Nicaragua estamos trabajando tanto para empoderar a titulares de derecho como para empoderar a titulares de obligaciones, y para que, a partir de la generación de información y de la transparencia con la que se maneje esta, poder articular diferentes acciones.
- En cuanto a las interpretaciones jurídicas. Hay una experiencia que pasó en Nicaragua, cuando se quiso implementar por primera vez la Ley General de Aguas Nacionales sin tener una Autoridad Nacional del Agua pero en manos de instituciones que la misma Ley identifica como quienes tienen que implementar algunas partes de la ley. Sucede que en la capital de Managua se dio un caso donde se iba a aplicar una tarifa diferenciada, principalmente para empresas que embotellan agua y que fabrican refrescos, y todo el empresariado, al aplicar un Decreto que se vincula con dicha Ley, entabló en una serie de demandas y recursos de amparo contra la Empresa Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Por supuesto, tratándose de sectores privados bastante fuertes, la Corte Suprema los declaró en amparo y el Decreto tuvo que retirarse de su implementación e incluso costó algunos cargos en la Empresa de Aguas. Así que hay varios enfoques sobre esta parte de la aplicación jurídica.
- Con respecto a la figura de la Autoridad Nacional del Agua. En lo que tiene que ver con la independencia, quizá citar que la Ley General de Aguas Nacionales y el primer Reglamento que se aprobó tenían un vínculo para vigilar la independencia de la Autoridad Nacional del Agua que era que el Parlamento tenía que elegir a dos personas más para que formaran parte de la Autoridad. En 2007 el Reglamento fue transformado y se quitó esa parte, quedando todos a merced de las decisiones particulares que pueda tomar la Autoridad Nacional del Agua. Entonces en lugar de que decidieran tres personas, ahora decide una sola de acuerdo a su consideración.
- Con respecto a la gestión comunitaria y la implementación del derecho. Hay que hacer varios análisis con diferentes tipos de perspectiva y contextos también. Normalmente en Nicaragua cuando nos referimos a gestión comunitaria estamos hablando de los sistemas rurales, entonces aquí es un poco difícil que un comité de agua potable y saneamiento pueda garantizar el cumplimiento de las diferentes categorías del derecho. El Estado también debe de jugar un rol de acompañamiento para fortalecer estas estructuras rurales. En cambio en las zonas urbanas,

donde el término se menciona poco porque la gente, por decirlo así, se contenta con recibir alguna forma de servicio de agua, considero que también ahí hay una zona bastante neurálgica a nivel de la implementación del derecho. Y normalmente, al menos en Nicaragua, hay más consenso organizativo en la zona rural que en la zona urbana. Por lo tanto, consideramos que la gestión comunitaria del agua en las zonas rurales sí puede estar un poco más cerca de que las categorías del derecho se concreten.

Maritza Marin. ACEPESA-Costa Rica

Con respecto al último comentario sobre gestión comunitaria. En el lugar en que estuvimos hay un comité de agua, el cual no cubre la comunidad que no tiene electricidad. Entonces lo que estamos haciendo con el grupo comunal es fortalecerlo de tal manera de que puedan canalizar ante la ASADAS (Asociación Administradora del Sistema de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios) y esta a su vez con el AyA (Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado) para ver la posibilidad de que a ellos se les puedan instalar las tuberías correspondientes y se mejoren los pozos que tienen. Este es el trabajo que hacemos con la comunidad para que ellos puedan exigir sus derechos.

Carlos Flores. UNES

En el tema de cómo debe de interpretarse el marco jurídico. Nosotros desde el Foro Nacional del Agua en El Salvador, hemos venido trabajando desde hace años por que se incorpore esa figura del derecho al agua dentro de la Constitución de la República. De hecho ya estamos haciendo una revisión de una propuesta presentada a la Asamblea Legislativa en 2008 y que hoy, a la luz del reconocimiento de la ONU del derecho al agua, estamos dando un nuevo lenguaje a esta versión, para aprovechar el cambio de legislatura que vamos a tener en estos días y ver si puede ser aprobado en esta instancia para que sea ratificado en la próxima instancia.

Este reconocimiento nos ayuda para que tenga más fuerza nuestra propuesta de la Ley General de Aguas, que tiene ya cinco años de estar en el debate en la Asamblea Legislativa, y que hoy por hoy está siendo detenida porque las carteras del Ejecutivo llegaron tarde a este debate (han tenido año y medio y solo se incorporaron el mes pasado.) Ante esto la Asamblea nuevamente se ha visto en la obligación de decir “bueno, vamos a esperar a que el Ejecutivo presente su propuesta y a partir de esa discusión vamos a comenzar a revisar la propuesta de ustedes.”

Entonces estamos en ese debate desfasado: un debate de Ley General de Aguas que tiene 13 años, 5 años con esta propuesta, y todavía seguimos esperando la propuesta gubernamental. Tenemos 4 años de estar en la discusión de una propuesta de Ley del Sector de Agua Potable y Saneamiento y todavía estamos esperando que haya una respuesta del Ejecutivo.

Aquí hay temas clave que no dejan avanzar la discusión: el tema de la institucionalidad puede ser uno. Ahora se argumenta que como estamos en crisis fiscal no hay dinero para crear una nueva autónoma y esto no permite que avance la discusión; una discusión que no debería de seguir esperando en El Salvador, porque lo que vimos en mi presentación es un ejemplo de un territorio bien pequeño pero que lo podemos encontrar en el diario vivir de muchas comunidades del país: Juntas de Agua que se están disputando lo poco que le queda a la fuente, Empresas que tienen la posibilidad de hacer uso indiscriminado del agua, y un Estado que poco aparece para defender los intereses de las comunidades. Ante esto necesitamos un ordenamiento.

Nosotros estamos planteando en esta propuesta primero crear un marco institucional que le de respuesta a la desregulación actual, es decir, que regule a los usuarios. Los usuarios son ANDA, las Juntas de Agua, que deberían de estar regulados bajo la Ley del Sector de Agua Potable y Saneamiento, la cual debería de crear un ente que se encargue de garantizar que toda la gente tenga acceso al agua.

Pero también los usuarios son los regantes, los usuarios para la generación de electricidad, las industrias. ¿Quién regula esto? Hoy por hoy no hay respuesta. A esto da respuesta este marco jurídico.

Cuando hablamos de Juntas de Agua, este es un tema sumamente difícil porque las Juntas de Agua son comunidades rurales, generalmente, que nunca han tenido sistema de abastecimiento. Entonces, si alguien viene y le plantea "puede pagar \$10" y claro, si gasta 5, 4 o 3 horas de su vida en abastecerse de agua, seguro que \$10 los saca de cualquier parte. Pero son sistemas de abastecimiento, principalmente aquellos con un gran gasto de electricidad, que constantemente están al borde de la quiebra, y constantemente amenazados porque su sistema está compitiendo con otros usuarios.

Ricardo Velázquez. Honduras

Voy a responder a las consultas que se me hacían. Cuando uno aborda la Ley General de Aguas, la Ley contempla la creación de una Autoridad suscrita al Ejecutivo. Sin embargo, cuando uno baja a la Ley Marco, en efecto, como lo mencionas, se trata de un Concejo integrado por cuatro Secretarías de Estado, pero igual se crea la Secretaría Técnica y se le da el rol de Secretaría.

El tema aquí es la ausencia del accionar, porque la Secretaría Técnica, a través del Concejo de Ministros, tiene acceso al Presidente de la República, y aborda el tema directamente con el Presidente. De hecho, en este momento hay cambio de dos directores del ente regulador, y los nombra el Presidente de la República, aunque es a propuesta del Concejo. En ese sentido sí vemos la independencia y la autoridad que se da. De hecho el intercambio y la sinergia que existe con las distintas instituciones es validada jurídicamente, tenemos que llevarla a conocimiento de la Presidencia y además también a la designada presidencial del gobierno actual.

Hago relación a estas dos porque sí se puede tener una Autoridad del Agua: el único impasse que tenemos ahorita, producto de la ausencia de un Reglamento, es que no está funcionando.

Luego, con respecto a las cifras, sí, son de cobertura. Por eso es que yo ampliaba, porque el tema aquí no es tanto la cobertura sino el problema de la infraestructura. Tenemos dos términos: calidad del agua y del vertido de los desechos sólidos y calidad de la infraestructura. Yo diría que cerca del 80% de los acueductos municipales se construyeron en la década de los 1980 y hoy día ya dieron su vida útil y necesitan pasar por un proceso de rehabilitación. Y es muy notorio y común lo que sucede cuando hay un fenómeno natural, que los acueductos en su mayoría se dañan. Entonces, a partir de este año el país va a invertir valores en el orden de los 35-40 millones de dólares anuales en Agua y Saneamiento. Esto en contraste con el pasado cuando venía un Organismo y decía "yo quiero este sector, este otro..." De hecho todavía hay un Organismo que trabaja en el litoral Atlántico, que es la zona más rica del país, paradójicamente dejando de invertir en la zona sur, donde nos encontramos con muchas aldeas, caseríos y municipios más pobres del país.

Jeanette de Noack. Guatemala - "Alianza de derecho ambiental y agua"

Solo quiero mencionar algunos elementos para contribuir a lo que se ha dicho. Los foros sirven para poner relevancia lo mucho que se ha madurado el tema del agua y en el enfoque de derecho humano

Sobre el tema de cómo armonizar los marcos jurídicos de los países centroamericanos que no hemos avanzado, pues hay todo un antecedente de un trabajo hecho, por ejemplo, por GWP-Centroamérica, que ha intervenido directamente con los legisladores, sensibilizándolos para que logremos aprovechar esa oportunidad. Es necesario promover el previo consenso de los grupos sociales organizados, porque creo que pasa también por eso, y lograr que este tema se incluya dentro de los planes nacionales que exige la ONU como parte del proceso de avanzar en el reconocimiento del derecho humano al agua y al saneamiento.

Anexo D

Mesa de Donantes

Organismo Multilaterales: BM y BID

Preguntas introductorias al debate

1. ¿En el caso del agua potable y saneamiento, los intereses con los que facilitan el préstamo son los mismo que para otros créditos?
2. Considerando que el mayor problema es el saneamiento, normalmente se presta más al agua potable ¿no sería interesante que pudieran sugerir o condicionar que los créditos, que sean destinados a este fin, siempre cubran agua potable y saneamiento?

BID: No cuento con información de que exista una tasa diferente por préstamo. Sí la hay por país, en donde algunos tienen una tasa menor. En cuanto a la segunda pregunta: los programas efectivamente los incluye. Es una condición que se establece.

BM: La tasa de interés se diferencia por países y no por sectores. En cuanto a la segunda pregunta, es un proceso que vamos logrando. Hay algunos avances pero el Banco tiene una relación en la que ve a los países como clientes. Si los gobiernos no mencionan el tema del saneamiento, es difícil para el Banco sugerir que sea un área. Aquí viene la importancia de foros como este, de iniciativas como Alianza por el Agua, donde se esté generando reconocimiento del tema.

2. Preguntas y comentarios del público

- **Intervención 1:** No se puede reconocer el derecho humano al Agua si se deja de lado la discusión de temas polémicos como (1) la minería metálica. En C.A. para muchos es inconcebible hablar del DHA y por el otro abrir la puerta a la minería metálica, y sabemos que el BM anda promoviendo la minería metálica, aún reconociendo que tiene un impacto sobre la calidad del agua. Y (2) la privatización. Nos preocupa que el agua se vuelva una mercancía

BM: El banco está enfocado en ver cómo tener mayor desarrollo verde y mayor inversión. Es complejo porque se busca apoyar a cualquier gobierno que esté buscando un desarrollo en el país con mayor equidad. Con el DHA, tenemos que ver cómo lo hacemos de interés para introducirlo a otro sector (ministerios de hacienda, grupos económicos, entre otros). Aceptamos que estamos bastante cortos. Hay que ver el agua como el elemento que vaya a contribuir al desarrollo económico del país, no solo tema social.

- **Intervención 2:** Sobre los condicionamientos de los fondos ¿el hecho de que los bancos hayan incluido el concepto de DHA va a flexibilizar estos requerimientos?

BID: Es un apuesta con el sector. Es una negociación que se tiene con cada país. A partir de ahora tenemos que tener un poco más de flexibilización con los países para que más recursos se estén distribuyendo en el sector

BM: No se trata de flexibilizar, sino tener mayor disciplina, para atender a los 5 elementos de DHA para ser llevado a la práctica.

- **Intervención 3:** Pese a hacerse mención del Derecho Humano al Agua hace falta mención de la conservación del agua, porque verdaderamente los pobladores también tiene el derecho humano a preservar.
- **Intervención 4:** Dos preguntas. 1. En las condiciones de los préstamos, ¿además de la diferencia en la tasa de interés se ha planteado alguno de los indicadores del DHA? Y 2, desde México hasta ahora, han impulsado sus apoyos a los países en la proliferación de comités de agua para gestionar el recurso. Esto al final ha provocado que muchos Estados se desresponsabilicen del tema del agua ¿Cuál es la reflexión del BM después de ese impulso?

BM: En relación a la primera pregunta es algo que falta abordar. Hay que enfatizar la importancia entre la relación de BM y sus clientes. Nosotros estamos respondiendo a las demandas. Si no existe difícilmente podemos actuar. Sobre lo segundo, el tema del agua va más allá de abordaje como Estado, vemos esto de avanzar en áreas rurales va mas en sentido de avanzar con otros modelos y reconocer que hay otras oportunidades para la gestión de servicio. El tema de los comités locales es algo que va a seguir viendo cómo podemos apoyar.

BID: Específicamente hablando de derecho, los préstamos que estamos dando llevan indicadores como género, sostenibilidad... Sí, están incorporados, no todos pero estamos en esa ruta.

Organismos Bilaterales

Preguntas introductorias al debate:

1. ¿Por qué Suiza tiene interés en cooperar en agua y saneamiento en Centroamérica?
2. ¿Cuál es el interés de España para establecer un fondo tan gran en América Latina sabiendo que en la Unión Europea hay 80 millones de personas sin acceso al agua potable y saneamiento?

Cooperación Española

Hay un cierto valor en el lenguaje común. Trabajar con Latinoamérica nos permite desarrollar una cooperación técnica más fácil de transmitir que con otras regiones: toda la experiencia y capacidad instalada en España es fácil de transmitir en esta región. Además hay otros criterios como los indicadores de Desarrollo Humano, regiones con mayores déficits y el desarrollo histórico de la cooperación Española que se ha centrado en Latinoamérica.

En relación a preguntas pasadas, sobre el tema de los fondos, quería decir que los países son totalmente libres a la hora de pedir un proyecto, de si quieren hacerlo vía bilateral de España o por medio del BID. Algunos países ya están familiarizados con el BID y prefieren hacerlo con ellos. Hay países en los que los fondos financian el 100%, el 80% o el 60%. El 80% de los fondos de la cooperación son donaciones. Digamos que la cooperación bilateral y los recursos que vienen a través del BID siempre

tienen el mismo proceso de aprobación. Sobre los criterios y condicionamientos que se piden hemos incorporado algunas cosas pero otras han sido difíciles.

En cuanto a servicios de sanidad, la cooperación tiene esas dos prioridades el DHA y Saneamiento y la gestión de los recursos hídricos.

Cooperación Suiza

La cooperación Suiza, define su colaboración por área geográfica ya través de indicadores de desarrollo humano. Se focaliza aquellos países con menor desarrollo. El año pasado eran Ecuador, Perú, Bolivia. En El Salvador desde hace 8 años trabajando, igualmente por los indicadores de desarrollo humano. Entonces los criterios son por área geográfica y dentro, el área con mayor necesidad.

Dentro de la organización el tema de agua y saneamiento se siente como parte de la identidad propia. Este tema se ha posicionado y uno de los criterios de identificación es que sean ciudades con problemas de saneamiento. Suiza trata de ayudar en lo que tiene mayor experiencia y valores. Otra cosa es que se está priorizando el saneamiento y agua potable.

Preguntas y comentario del público:

- **Intervención 5:** Para la Cooperación Española. El tercer plan director acaba en el 2012 ¿qué pasaría con el siguiente gobierno?

Cooperación Española: El nuevo gobierno ha dicho que hará recortes de fondos a la cooperación. Además propondrá criterios acuerdo con su programa y dentro de un marco de crisis. Pero el nuevo gobierno dijo que iba a priorizar en América Latina y en temas de servicios básicos. En ese sentido, habrá cierta continuidad pero hay incertidumbre.

- **Intervención 6:** El DHA es un tema desconocido en Guatemala, tanto en la sociedad civil, comunidades, asociaciones y otros. ¿Tienen en sus planes realizar planes de formación y educación para promoción del reconocimiento del derecho?

Moderador: La cooperación bilateral y multilateral no tiene la obligación de realizar esos mecanismos.

Cooperación Española: Sí en nuestro plan de actuación sectorial una de las líneas de actuación es la promoción del reconocimiento del derecho y la difusión de lo que significa el alcance del mismo.

Moderador: Esta pregunta más que para el panel tendría que ser para los que estamos organizando el evento ¿qué se ha hecho para que se promoció en la prensa, informara a otros países? eso hay que reconocerlo como una deficiencia nuestra.

Cooperación Suiza: Creo que en C.A. esta es la primera iniciativa de esta magnitud que se está abordando sobre el tema. Ha sido un esfuerzo importante porque se logró hacer una reunión de distintos organismos estatales y no estatales. Se deberá de promover en cada país discusiones sobre el tema y definir aspectos claves para su implementación. Son esfuerzos en construcción. La convocatoria ha sido amplia y ahora dependerá de lo que se haga y la hoja de ruta, al final ese será el gran éxito de nuestro evento.